



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA DE INGRESO: 19-06-09		ORIGINADO EN: Manabí	
PROCESO No. 540-2009		CUERPO No. 2 (DOS)	
TIPO DE RECURSO: Apelación			
ACCIONANTE: Giler Moreira Washington Bolívar Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: CNE Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECORRE:			
Parroquia: San Sebastián	Cantón: Pichincha.	Provincia: Manabí	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: Dr. Arturo Feroso Castellón		SECRETARIO RELATOR: Ab. Ivonne Coloma F	
OBSERVACIONES:			

*Para conocimiento del H. C. J. C.*

*= 1013*

*Ciento uno*

*- 101 -*

*cento uno*

*- 102 -*



SEÑORES CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, Candidato a la Alcaldía del cantón Pichincha, provincia de Manabí, por MOVIMIENTO PATRIA ACTIVA I SOBERANA LISTAS 35, ante usted respetuosamente comparezco con el siguiente recurso de apelación:

FUNDAMENTOS DE HECHO

*Cecilio*

- a) El 25 de mayo de 2009, presentamos la impugnación a los resultados numéricos notificadas por la Junta Provincial Electoral de Manabí, de las dignidad da Alcalde del cantón Pichincha, de la provincia de Manabí, solicitando la apertura y recuento voto a voto de 52, como consta de mi pedido
- b) Mediante notificación de 28 de mayo de 2009, la Junta Provincial Electoral de Manabí, en resolución No. 13-27-05-09-RI-JPEM, negó mi petición, indicando que mi abogado patrocinador Ab. Hugo Pita, no estaba autorizado legalmente para comparecer, al respecto debo indicar que autoricé al Ab. Pita, en escrito de 21 de mayo.
- c) El 29 de mayo 2009, interpusimos recurso de apelación, del cual el Tribunal Contenciosos Electoral, se inhibió de conocer y remitió el expediente al Consejo Nacional Electoral, para que se agote el trámite administrativo, recurso que fue conocido por este Organismo.
- d) Mediante resolución No. PLE-CNE-18-12-6-2009, notificada el 15 de junio de 2009, oficio 0002243, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve negar el recurso de apelación interpuesto por el compareciente, indicando de que no existen razones de hecho ni fundamentos de derecho para tal reclamación.
- e) Del análisis del expediente señores Magistrados, ustedes podrán determinar todos los fundamentos de hecho y de derecho en los que he basado mis reclamaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con los antecedentes anotados, apelo la resolución No. PLE-CNE-18-12-6-2009, notificada el 15 de junio de 2009, oficio 0002243, ante el Tribunal Contenciosos Electoral, de conformidad con los artículos 221 numeral 1 de la Constitución Política de la república del Ecuador, 6, 12 y 14 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, en razón de que se han violado mis derechos constitucionales que a continuación señalo:

Debido Proceso.

Art. 75.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

-102-      -102-      -103-  
Ciento dos      Ciento dos      Ciento tres



La resolución señalada, como vemos de su texto, viola el principio de inmediación, ya que ninguna de las pruebas presentadas ha sido considerada ni análisis correctamente por el Consejo nacional Electoral.

El Consejo Nacional Electoral no nos ha proporcionado el informe jurídico, para poder contradecir en su oportunidad, por lo que este organismo nos ha dejado en total indefensión, además el informe jurídico no es técnico en proceso electoral, sino en materia de legislación electoral, es decir, del análisis de la resolución, no encontramos ningún elemento técnico ni jurídico que motive la resolución pronunciada.

Numeral 7 literal j), del artículo ibídem señala: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se fundan y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados".

De la resolución del expediente, se puede observar claramente que no existe fundamento alguno para negar mi petición, siendo esta diminuta, sin fundamentos de hecho y de derecho, ni motivación alguna siendo inconstitucional, e ilegal.

**La supuesta motivación de la Resolución no guarda concordancia con el imperativo constitucional que exige no solo la enunciación de las normas o principios jurídicos, sino la explicación de la pertinencia de aquellas al caso concreto.**

**La motivación de las resoluciones del poder público es una garantía estructural de una jurisdicción democrática. Por ello, la motivación de las resoluciones se configura como un instrumento de primer orden y esencial para cualquier análisis del proceso moderno.**

Sobre la falta de motivación, me permito citar varias anotaciones doctrinarias, resoluciones de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Interamericana de Justicia y del Tribunal Andino de Justicia.

### **Aspectos doctrinarios**

Dice Francesco Carnelutti, que la motivación consiste en el razonamiento suficiente para que de los hechos que el Juez percibe, un hombre sensato pueda sacar la última conclusión en la parte dispositiva. Naturalmente, cuando hay falta de motivación, o ésta adolece de errores de tal magnitud que sea la causa eficiente para que el Tribunal al que haya llegado a las conclusiones de la parte resolutive, el Tribunal de Casación debe invalidar el fallo y dictar otro en reemplazo aunque mantenga la parte resolutive de la sentencia reemplazada."

-103-  
Ciento tres

-104-  
Ciento cuatro



Cabe transcribir el criterio de Fernando de la Rúa expuesto en su obra Teoría General del Proceso, página 146: 'La motivación de la sentencia constituye un elemento intelectual, de contenido crítico, valorativo y lógico, que consiste en el conjunto de razonamientos de hecho y de derecho en que el juez apoya su decisión. Su exigencia es una garantía de justicia a la cual se le ha reconocido jerarquía constitucional, como derivación del principio de la inviolabilidad de la defensa en juicio.'

### **Corte Interamericana de Derechos Humanos**

En el caso CLAUDE REYES Y OTROS, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, encontramos el Voto Razonado del Juez Sergio García Ramírez, que sobre la motivación indica:

"4. ... Lo que se pretende con ello es asegurar al individuo que los órganos del Estado llamados a determinar sus derechos y deberes --en múltiples vertientes-- lo harán a través de un procedimiento que provea a la persona con los medios necesarios para defender sus intereses legítimos y obtener pronunciamientos debidamente motivados y fundados, de manera que se halle bajo el amparo de la ley y al abrigo del arbitrio."

### **Tribunal Andino de Justicia**

También en el Proceso No. 127-IP-2003, dictado por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina encontramos:

"4.5. ... La doctrina manifiesta que todo acto emanado de la autoridad pública debe ser motivado, esto quiere decir, que se deben expresar las razones que influyeron para que el órgano emisor se pronuncie en uno u otro sentido, para ello se deberán tomar como antecedentes las normas legales y los hechos que precedieron a la expedición de un acto y que lo justifican, es decir, se debe expresar el por qué, o la razón de ser del pronunciamiento de la administración.

La motivación es un elemento sustancial y una formalidad esencial de todo Acto Administrativo y su insuficiencia, error o falsedad puede conducir a la nulidad del acto."

En el Proceso 8-IP-2002, Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, publicado en su Registro Oficial No. 599, 18- junio de 2002 se indica:

"La motivación de los actos administrativos refleja las razones que inclinan al funcionario a pronunciarse en uno u otro sentido tomando como antecedente las normas legales y los hechos materiales o las situaciones fácticas que precedieron a la expedición de un acto. La motivación se contrae en definitiva a explicar el por qué del acto y la razón de ser de la resolución o declaración, constituyendo por ello una formalidad sustancial cuya ausencia, insuficiencia, error o falsedad puede llevar a la nulidad del acto. La plena correlación entre los argumentos esgrimidos por el administrador sobre el derecho y los hechos y la resolución adoptada frente a los efectos que el acto va a producir, constituirá

-104- Ciento cuarenta  
-104- Ciento cuarenta  
104- Ciento cuarenta



la ecuación jurídica para hablar de una verdadera, necesaria, sustancial, inequívoca y concordante motivación."

#### 4.- PETICION CONCRETA QUE SE FORMULA

Con base en los antecedentes y fundamentos de hecho y de derecho anotados, solicito que se digne declarar en sentencia la nulidad de la Resolución No. PLE-CNE-18-12-6-2009; y, disponga que la Junta Provincial Electoral proceda a la revisión y apertura de las urnas objeto de mi impugnación, procediendo además al nuevo conteo de cada una de ellas.

Cabe aclarar que el presente no es un recurso contra los resultados numéricos, constituye un recurso contra la Resolución emitida por el Consejo Nacional Electoral, el que ilegalmente me ha denegado justicia y violando las disposiciones constitucionales y legales ha rechazado mi apelación conocida en vía administrativa.

Notificaciones las recibiré en el casillero electoral No. 35 del Tribunal Contencioso Electoral.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Bolívar Giler Moreira

Dr. Guido Arcos Acosta  
Mat. 5435 C.A.P.

Señor

**OFICIO N°** 0002391  
Quito, 19 de junio del 2009

Señores  
José Abelardo Negrete Rodríguez  
**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ DEL  
C.N.E.**  
Dr. Julio Bermúdez  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL**  
Portoviejo

**De mi consideración:**

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión extraordinaria de miércoles 17 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

**PLE-CNE-11-17-6-2009-EXT**

"Visto el escrito del señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y de su abogado patrocinador el doctor Guido Arcos Acosta, por haber sido presentado dentro del plazo de ley, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acepta el Recurso Contencioso Electoral de Apelación en contra de la Resolución **PLE-CNE-18-12-6-2009**, mediante la que se negó el recurso de apelación interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y su abogado patrocinador Hugo Pita Vélez; y consecuentemente, se ratificó en todas sus partes la Resolución de la Junta Provincial Electoral de Manabí, que negó por improcedente la impugnación presentada por los comparecientes, por no existir razones de hecho ni fundamentos de derecho para tal reclamación, y además, se dispuso al Director de Informática Electoral la re-digitación en el sistema de escrutinios oficial de los datos constantes en el acta de escrutinio correspondiente a la Junta 38 masculino, Parroquia Pichincha, Cantón Pichincha, Provincia de Manabí, a fin de subsanar el error de digitación existente; dispone al señor Secretario General arme el expediente correspondiente y lo remita al Tribunal Contencioso Electoral, para trámites de ley.

Atentamente

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
/nm

CONSEJO NACIONAL  
**CERTIFICO:** Que las **FOTOCOPIAS** que  
antecedentes son iguales a los **ORIGINALES** que  
repositan en los **ARCHIVOS**  
Quito, de 19 JUN 2009 del

**EL SECRETARIO GENERAL**

OFICIO N° 0002397

Quito, 19 de junio del 2009

Señores

Washington Bolívar Giler Moreira

**CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN PICHINCHA, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, AUSPICIADO POR EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERNA, LISTAS 35**

Dr. Guido Arcos Acosta

**ABOGADO PATROCINADOR**

Ciudad

**De mi consideración:**

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión extraordinaria de miércoles 17 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

**PLE-CNE-11-17-6-2009-EXT**

"Visto el escrito del señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberna, Listas 35, y de su abogado patrocinador el doctor Guido Arcos Acosta, por haber sido presentado dentro del plazo de ley, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acepta el Recurso Contencioso Electoral de Apelación en contra de la Resolución **PLE-CNE-18-12-6-2009**, mediante la que se negó el recurso de apelación interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y su abogado patrocinador Hugo Pita Vélez; y consecuentemente, se ratificó en todas sus partes la Resolución de la Junta Provincial Electoral de Manabí, que negó por improcedente la impugnación presentada por los comparecientes, por no existir razones de hecho ni fundamentos de derecho para tal reclamación, y además, se dispuso al Director de Informática Electoral la re-digitación en el sistema de escrutinios oficial de los datos constantes en el acta de escrutinio correspondiente a la Junta 38 masculino, Parroquia Pichincha, Cantón Pichincha, Provincia de Manabí, a fin de subsanar el error de digitación existente; dispone al señor Secretario General arme el expediente correspondiente y lo remita al Tribunal Contencioso Electoral, para trámites de ley.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Viltalva  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm

CONSEJO NACIONAL  
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que  
antecedan son iguales a los ORIGINALES que  
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 19 JUN 2009 del

EL SECRETARIO GENERAL

**OFICIO N° 0002396**

Quito, 19 de junio del 2009

Señora Doctora

Tania Arias Manzano

**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Ciudad

**De mi consideración:**

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión extraordinaria de miércoles 17 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

**PLE-CNE-11-17-6-2009-EXT**

"Visto el escrito del señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y de su abogado patrocinador el doctor Guido Arcos Acosta, por haber sido presentado dentro del plazo de ley, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acepta el Recurso Contencioso Electoral de Apelación en contra de la Resolución **PLE-CNE-18-12-6-2009**, mediante la que se negó el recurso de apelación interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y su abogado patrocinador Hugo Pita Vélez; y consecuentemente, se ratificó en todas sus partes la Resolución de la Junta Provincial Electoral de Manabí, que negó por improcedente la impugnación presentada por los comparecientes, por no existir razones de hecho ni fundamentos de derecho para tal reclamación, y además, se dispuso al Director de Informática Electoral la re-digitación en el sistema de escrutinios oficial de los datos constantes en el acta de escrutinio correspondiente a la Junta 38 masculino, Parroquia Pichincha, Cantón Pichincha, Provincia de Manabí, a fin de subsanar el error de digitación existente; dispone al señor Secretario General arme el expediente correspondiente y lo remita al Tribunal Contencioso Electoral, para trámites de ley.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL DEL QUITO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



SECRETARÍA

**OFICIO No. 0002416**  
Quito, 19 de junio del 2009

Señora Doctora  
**Tania Arias**  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la Resolución **PLE-CNE-11-17-6-2009-EXT** en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, adjunto se servirá encontrar el expediente del recurso de apelación interpuesto por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, candidato a Alcalde del Cantón Pichincha, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y de su abogado patrocinador Guido Arcos Acosta, en contra de la resolución PLE-CNE-18-12-6-2009, constante en ciento siete fojas, para que el Tribunal Contencioso Electoral proceda conforme a Ley.

De usted, con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

  
Dr. Eduardo Armendariz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



SECRETARÍA

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL**

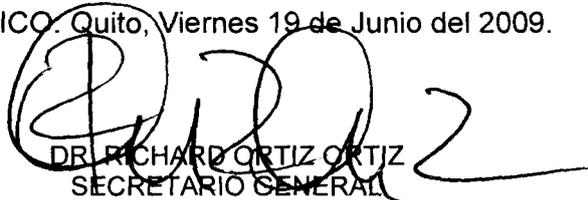
Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, viernes diecinueve de junio del dos mil nueve, a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, la causa seguida por: GILER MOREIRA WASHINGTON BOLIVAR, CANDIDATO ALCALDE PICHINCHA - MANABI, MOVIMIENTO PAIS LISTAS 35 en contra de CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en: 2 foja(s), adjunta expediente en ciento seite (107) fojas.- CERTIFICO.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

**RAZON.-** Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. ARTURO DONOSO CASTELLON Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0540.- CERTIFICO. Quito, Viernes 19 de Junio del 2009.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO EL DIA DE HOY VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE A LAS ONCE HORAS CON VEINTE Y UN MINUTOS CONSTA DE UN EXPEDIENTE EN CIENTO NUEVE FOJAS.- CERTIFICO.



AB. IVONNE COLOMA PERALTA

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



Expediente Nro. 540-2009

**SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Abg. DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ, en mi calidad de candidato a la dignidad de Alcalde del cantón Pichincha, provincia de Manabí (Ganador de las Elecciones), ante usted y por su intermedio al Pleno de este Tribunal Electoral, comparezco dentro del infundado e improcedente "Recurso de Apelación", que contra la Resolución No. PLE-CNE-18-12-6-2009 notificada el 15 de Junio del 2009 ha presentado el candidato perdedor Washington Bolívar Giler Moreira, para dar contestación al malhadado recurso, bajo los siguientes términos:

**Primero.-** El Recurso de Apelación presentado por la contraparte es **improcedente**, inoficioso, lo **impugno y rechazo** íntegramente en sus fundamentos de hecho y de derecho y en la petición concreta que formula, porque no está contemplada su procedencia dentro de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución, ni dentro del Reglamento de Trámite en el Tribunal Contencioso Electoral, y si nos remitimos a dichas normas tenemos lo siguiente:

**- Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución.-** Art. 22.- *El Recurso Contencioso Electoral de Apelación procederá en los siguientes casos: a) Declaración de nulidad de las votaciones; b) Declaración de nulidad de los Escrutinios; c) Declaración de validez de los Escrutinios; y , d) Adjudicación de puestos.*

En subsidio de la Norma Electoral que precede, el Art. 23 íbidem dispone "*Las Resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional Electoral y los Organismos Electorales Desconcentrados, en los casos establecidos en el Artículo anterior podrán ser objeto de Recurso Contencioso Electoral de Apelación para ante el Tribunal Contencioso Electoral. (...)- Lo resaltado en negrillas es mío.*

**- Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral.-**

Art. 14.-*El Tribunal Contencioso Electoral, en el ámbito de la jurisdicción y las competencias constitucionales de que goza, conocerá y resolverá los siguientes recursos: (...) 2) Recurso Contencioso Electoral de Apelación;*

Art. 43.- *El Recurso Contencioso Electoral de Apelación procede en los siguientes casos:*

- a) *Declaración de nulidad de las votaciones;*
- b) *Declaración de nulidad de los Escrutinios;*
- c) *Declaración de validez de los Escrutinios; y,*
- d) *Adjudicación de puestos.*

SECRETARIO

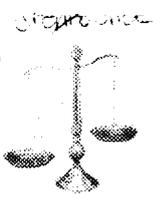
**1.1 Improcedencia del Recurso de Apelación.-** Del contenido de las Normas Electorales citadas en los párrafos que anteceden se infiere que el Recurso Contencioso Electoral de Apelación procede solo en los casos determinados en ellas, MAS NO EN OTROS CASOS.

Al constar en la especie recurrida (Recurso de Apelación en el numeral 4.- Petición concreta que se formula) que el actor pide *“se declare en sentencia la nulidad de la Resolución No. PLE-CNE-18-12-6-2009, y disponer que la Junta Provincial Electoral proceda a la revisión y apertura de las urnas objeto de la impugnación procediendo además al nuevo conteo de cada una de ellas. Cabe aclarar que el presente Recurso de Apelación, no es un recurso contra los resultados numéricos, constituye un recurso contra la resolución emitida por el Consejo Nacional Electoral (...) Esta petición, es absurda, disparatada e improcedente porque no se encuentra comprendida dentro de las facultades y atribuciones otorgadas al Tribunal Contencioso Electoral,* tanto por el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral y por las normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución.

**1.2** El Art. 221 de la Constitución de la República del Ecuador, si bien es cierto determina las funciones que tendrá el Tribunal Contencioso Electoral, subordina las mismas respecto a las que determina la Ley, **por lo que es imperativo remitirse tanto al Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y a las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución, normas citadas en el numeral 1 que antecede que obligan a inadmitir al trámite el espurio recurso presentado.**

**1.3** El candidato perdedor (recurrente neófito de conocimientos en Legislación Electoral, ha equivocado la reclamación administrativa que oportunamente le correspondía hacer en contra de la Resolución recurrida, porque no se puede interponer un Recurso Contencioso Electoral de Apelación ante el Tribunal Contencioso Electoral, para pedir se declare la nulidad de la Resolución No. PLE-CNE-18-12-6-2009, y al no haber agotado la vía administrativa que tenía oportunamente para pedir la reconsideración de la precitada Resolución, lo que era lo correcto hacer conforme a lo determinado en el Art. 22 del Reglamento Interno de los Organismos Nacional y Provinciales de la Función Electoral, en armonía con el Art. 15 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador, A LA PRESENTE FECHA YA HA PERDIDO ESTE DERECHO, POR LO QUE LA PRECITADA RESOLUCION DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, SE ENCUENTRA EJECUTORIADA, FIRME, A CAUSADO ESTADO Y NO PROCEDE CONTRA ELLA EL ABSURDO RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR EL CANDIDATO WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA.

**Segundo: Legitimidad de todo lo actuado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral dentro del expediente No. 433-2009 que por Recurso de Apelación presentado en la Junta Provincial Electoral de Manabí subió a conocimiento del Pleno del Organismo Nacional Electoral.-** Dentro del trámite del precitado expediente se ha cumplido con los Derechos de Protección establecidos en el Art. 75 de la Constitución de la República del Ecuador, y con el Debido Proceso determinado en el Art. 76 ibídem (léase que el



recurrente invoca equivocadamente el Art. 75 de la Constitución como el Debido Proceso) por lo que es temeraria la afirmación del recurrente respecto a que no se ha respetado el debido proceso, porque dentro de todo el trámite electoral-expediente si se garantizó el cumplimiento de las normas y derechos de las partes. No se le impidió al recurrente el acceso gratuito a la Justicia Electoral y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, y en ningún caso quedó en indefensión.

No es verdad que la Resolución citada por el recurrente viola el principio de inmediación, porque las pruebas presentadas por las partes fueron consideradas y analizadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral para dictar la resolución que negó el Recurso de Apelación del Recurrente subido en grado. **Tanto así que al recurrente Giler Moreira, se le permitió por parte de este Tribunal Contencioso Electoral recuperar la vía administrativa que ya la había perdido**, pues obra de autos dentro del expediente electoral 433-2009, que el prenombrado recurrente presentó Recurso Contencioso Electoral de impugnación de los resultados numéricos ante el Tribunal Contencioso Electoral, en vez de hacerlo mediante Recurso de Impugnación en vía administrativa ante el Consejo Nacional Electoral, error que fue salvado por este Tribunal Contencioso Electoral mediante auto de fecha 4 de Junio del 2009, causa No. 433-2009, que en la parte resolutive dispone inhibirse de conocer el Recurso interpuesto por el candidato Washington Bolívar Giler Moreira y remitir el expediente al Consejo Nacional Electoral para su conocimiento y trámite, muy a pesar de que el recurrente interpuso equivocadamente el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Contencioso Electoral, cuando debió hacerlo ante el Consejo Nacional Electoral, subsanando el error cometido por el recurrente (léase el auto resolutorio del Tribunal Contencioso Electoral).

De lo expuesto en el párrafo precedente se justifica que al referido candidato Giler Moreira **NO SE LO HA DEJADO EN INDEFENSIÓN, NO SE HA VIOLADO EL DEBIDO PROCESO, NO SE LE HA PRIVADO DEL DERECHO A LA DEFENSA Y QUE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RECURRIDA SI SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADA CONFORME A LO DETERMINADO EN EL LITERAL J) DEL ART. 76 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUES EN DICHA RESOLUCIÓN SI SE ENUNCIAN LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS EN QUE SE FUNDA Y SE EXPLICA LA PERTINENCIA DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO.**

**Tercero: Petición.-** Justificados mis asertos de la improcedencia del Recurso de Apelación que de manera improcedente se ha concedido por el Pleno del Consejo Nacional Electoral para ante el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del Art. 23 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución, en armonía con el Art. 23 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral **solicito al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, que una vez que la Jueza o Juez a quien corresponda por sorteo avocar conocimiento del presente y malhadado Recurso de Apelación, en su primera providencia LO INADMITA AL TRAMITE, POR IMPROCEDENTE, INFUNDADO E INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL;** y,

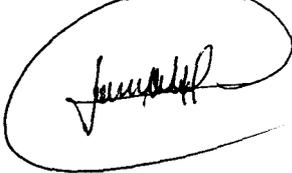
Advertir al recurrente, que no se puede equivocar las vías administrativa y contenciosa electoral, invocando normas constitucionales que no corresponden al trámite, con el soterrado fin de forjar un recurso electoral, extemporáneo, equivocado e improcedente, con el ánimo de dilatar la devolución de este expediente a la Junta Provincial Electoral de Manabí para que se proceda a la adjudicación de escaños, accionar del recurrente Giler Moreira que es malicioso, temerario y me está causando daños y perjuicios, derecho que oportunamente lo haré valer ante la justicia ordinaria.

**Cuarto: Notificaciones.-** De conformidad a lo dispuesto al Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, solicito **se me asigne un casillero Contencioso Electoral** para recibir notificaciones, y las providencias, sentencias u otras informaciones que se emitan dentro de este expediente conforme a lo determinado en el Art. 5 y subsiguientes del precitado Reglamento, se las realice en el siguiente email: [crismaza100@hotmail.com](mailto:crismaza100@hotmail.com)

Y autorizo al profesional que me patrocina para que en mi nombre y representación asuma mi defensa y suscriba los escritos que requiera esta causa e intervenga en cualquier diligencia hasta su terminación.

Firmo conjuntamente con mi patrocinador.

Con copias de ley.



Abg. Domingo López Rodríguez  
**CANDIDATO ALCALDE CANTON PICHINCHA**  
**PROVINCIA DE MANABI**  
**(GANADOR DE LAS ELECCIONES)**



Abg. Domingo López Rodríguez  
CANDIDATO ALCALDE CANTON PICHINCHA  
PROVINCIA DE MANABI  
(GANADOR DE LAS ELECCIONES)

PRESENTADO EL DIA DE HOY VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS CONSTA DE UN ESCRITO EN DOS FOJAS.- CERTIFICO.-



AB. IVONNE COLOMA PERALTA

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

- 111 -  
Ciento once

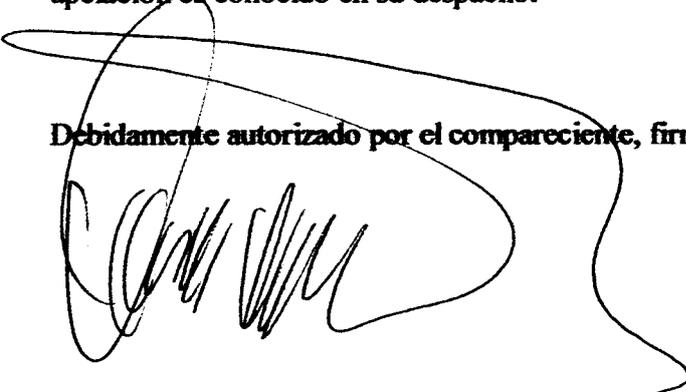
- 111 -  
ciento once

**SEÑORES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSOS ELECTORAL.-  
DR. ARTURO DONOSO:**

**WASHINGTON GILER MOREIRA, candidato a Alcalde del cantón Pichincha, provincia de Manabí, en relación al proceso No. 540-2009, ante usted respetuosamente comparezco solicitando:**

Que se digne concederme copias certificadas del expediente, que por recurso de apelación es conocido en su despacho.

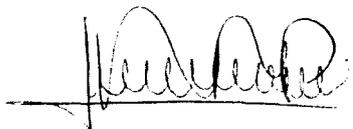
Debidamente autorizado por el compareciente, firma su abogado patrocinador.



**Dr. Guido Arcos Acosta  
Mat. 5435 C.A.P**

Señor

PRESENTADO EL DIA DE HOY VIENTE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE A LAS ONCE HORAS,  
CONSTA DE UN ESCRITO EN UNA FOJA.- CERTIFICO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivonne Coloma Peralta', written over a horizontal line.

AB. IVONNE COLOMA PERALTA

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



- 112 -  
Ciento doce

- 112 -



DESPACHO DR. ARTURO J. DONOSO CASTELLON  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**CAUSA 540-2009**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano 21 de junio de 2009.- Las 10h10.- Adjúntese el escrito presentado por el señor Domingo López Rodríguez. Llega a conocimiento de este Tribunal un expediente en ciento nueve fojas que contiene el escrito de apelación interpuesto por el Washington Bolívar Giler Moreira, en su calidad de candidato a Alcalde del Cantón Pichincha, Provincia de Manabí, por el Movimiento Patria Activa i Soberana. En virtud del sorteo de ley que antecede, y en mi calidad de Juez Ponente, avoco conocimiento del presente y se dispone pasen autos para resolver. Hágase conocer de este particular al Señor Washington Bolívar Giler Moreira mediante notificación en el casillero electoral N°35 del Consejo Nacional Electoral, y, al señor Domingo López Rodríguez en el correo electrónico [crismaza100@hotmail.com](mailto:crismaza100@hotmail.com). Sin perjuicio de su publicación en la cartelera y página web del Tribunal Contencioso Electoral. Notifíquese.

Dr. Arturo Donoso Castellón  
Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito 21 de junio de 2009

Ab. Ivonne Coloma Peralta  
Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy veinte y uno de junio del dos mil nueve desde las trece horas con treinta minutos, procedí a notificar la providencia que antecede al señor Washington Giler Moreira, a través del Casillero Electoral N°35 del Consejo Nacional Electoral.- Certifico



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy veinte y uno de junio del dos mil nueve desde las once horas con cuarenta y cinco minutos, procedí a notificar la providencia que antecede a través de la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral..- Certifico



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargad

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy veinte y uno de junio del dos mil nueve desde las doce horas con cero minutos, procedí a notificar la providencia que antecede a través de la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral..- Certifico



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargad



-113- -113-  
Ciento trece mil novecientos trece



DESPACHO DR. ARTURO J. DONOSO CASTELLON  
MIEBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**CAUSA 540-2009**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano 22 de junio de 2009.- Las 11h30.- En virtud del escrito presentado por Washington Giler Moreira, el día 20 de junio de 2009 a las 11h00, con notificación contraria confiérase al peticionario copias certificadas del expediente 540-2009 a través de la Secretaría General de este Tribunal. Notifíquese al señor Washington Giler Moreira a través del casillero electoral No. 35 del Consejo Nacional Electoral, y al señor Domingo López Rodríguez en el correo electrónico [crismaza100@hotmail.com](mailto:crismaza100@hotmail.com), sin perjuicio de su publicación en la página web y exhibición en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral.- CÚMPLASE

Dr. Arturo Donoso Castellón  
Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito 22 de junio de 2009

Ab. Ivonne Coloma Peralta  
Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy veinte y dos de junio del dos mil nueve desde las quince horas con diez minutos, procedí a notificar la providencia que antecede al Sr. Washington Giler Moreira, en el Casillero Electoral N° 35 del Consejo Nacional Electoral. Certifico.-



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy veinte y dos de junio del dos mil nueve desde las quince horas con doce minutos, procedí a notificar la providencia que antecede a través del a página web del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

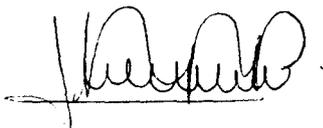
RAZON.- Siento como tal que el día de hoy veinte y dos de junio del dos mil nueve desde las quince horas con doce minutos, procedí a notificar la providencia que antecede a través del a cartelera web del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy veinte y dos de junio del dos mil nueve desde las quince horas con quince minutos, procedí a notificar la providencia que antecede al señor Domingo López Rodríguez, en el correo electrónico crismaza100@hotmail.com. Certifico.-



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

**DR. ARTURO DONOSO  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-**

WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, Candidato a la Alcaldía del cantón Pichincha, provincia de Manabí, por MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA LISTAS 35, en relación al expediente No. 540-2009, a usted respetuosamente expongo y solicito la práctica de las siguientes diligencias:

1.- Que se sirva tener como prueba a mi favor y considerarla al momento de resolver la siguiente información y documentos que adjunto:

- Denuncia del coordinador cantonal de Pichincha, de los Miembros del Ejército Ecuatoriano, Fuerzas Especiales No. 26 y del candidato a Alcalde del cantón Pichincha Washington Giler, sobre la existencia de papeletas clonadas, encontradas en poder del señor Hugo Delgado Intriago en uno de los Recintos Electorales de cantón (Adjunto en 16 fojas útiles)
- Copias certificadas del expediente No. 421-2009, caso Mario Hernán Maldonado G., Candidato a Concejal Urbano Listas 1, Partido Uno.

2.- Que se digne oficiar al Consejo Nacional Electoral, a fin de que remita a este Tribunal, los siguientes paquetes electorales de la Provincia de Manabí, cantón Pichincha, provincia de Manabí a fin de que se proceda a la revisión de los mismos, con objeto de comprobar mis alegaciones:

PARROQUIA	JUNTA	OBSERVACION
Barraganete	1 Masculino	Inconsistencia 199, para presidente y 203 para alcalde
Barraganete	1 Femenino	Inconsistencia 200 para presidente y 209 para alcalde, inclusive del informe, vemos que sobrepasa el margen del 2%.
Barraganete	2 Femenino	Inconsistencia 206, para presidente y 99 para alcalde de acta recolectada, existiendo una gran diferencia con el acta digitalizada
Barraganete	3 Femenino	Inconsistencia 201, para presidente y 196 para alcalde
Barraganete	4 Masculino	Inconsistencia 117, en actas escaneadas y 119 en acta recolectada, existe gran diferencia con la tendencia en el resto de juntas, Domingo López 30 y Washington Giler 17
Pichincha	2 Masculino	Inconsistencia 201, para presidente y 196 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia en el resto de juntas, Domingo López 64 y Washington Giler 46
Pichincha	5 Masculino	Se evidencia claramente exceso de papeletas de blanco
Pichincha	6 Masculino	Existe exceso de papeletas nulas 169 para presidente y 177 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia en el resto de juntas,

		Domingo López 68 y Washington Giler 35
Pichincha	8 Masculino	Inconsistencia 179, para presidente y 177 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia en el resto de juntas, Domingo López 79 y Washington Giler 42
Pichincha	9 Masculino	Inconsistencia  199, para presidente y 203 para alcalde, se evidencia un exceso de papeletas en blanco que suman 30
Pichincha	11 Masculino	Inconsistencia 199, para presidente y 203 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia en el resto de juntas, Domingo López 63 y Washington Giler 50, además de evidenciar un exceso de papeletas nulas
Pichincha	12 Masculino	Inconsistencia 197, para presidente y 198 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia en el resto de juntas, Domingo López 77 y Washington Giler 55
Pichincha	14 Masculino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 59 y Washington Giler 40, también se evidencia exceso de papeletas en blanco 36
Pichincha	15 Masculino	Inconsistencia 185, para presidente y 182 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 63 y Washington Giler 36
Pichincha	17 Femenino	Inconsistencia 191, para presidente y 205 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 73 y Washington Giler 57
Pichincha	20 Masculino	Inconsistencia 191, para presidente y 190 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 76 y Washington Giler 54
Pichincha	21 Masculino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 71 y Washington Giler 56, además de existir gran cantidad de papeletas en blanco
Pichincha	23 Masculino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 61 y Washington Giler 36
Pichincha	25 Masculino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 68 y Washington Giler 56, además de existir exceso de papeleas en blanco 26
Pichincha	27 Masculino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 65 y Washington Giler 44
Pichincha	32 Masculino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 69 y Washington Giler 53, además de existir exceso de papeletas en blanco
Pichincha	34	existe gran diferencia con la tendencia del resto

-115-  
Ciento quince

-115-  
Ciento quince

-116-  
Ciento dieciséis

Pichincha	18 Femenino	Inconsistencia 191, para presidente y 205 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 61 y Washington Giler 50
Pichincha	19 Femenino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 53 y Washington Giler 36, existen cero papeletas en blanco
Pichincha	20 Femenino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 61 y Washington Giler 47, existe exceso de papeletas en blanco
Pichincha	30 Femenino	Inconsistencia 185, para presidente y 182 para alcalde, exceso de votos nulos
Pichincha	31 Femenino	Inconsistencia 188, para presidente y 182 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 62 y Washington Giler 53, exceso de papeletas nulos 29
Pichincha	36 Femenino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 62 y Washington Giler 48, exceso de votos nulos 31
Pichincha	37 Femenino	Inconsistencia 185, para presidente y 182 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 68 y Washington Giler 47
Pichincha	39 Femenino	Inconsistencia 196, para presidente y 181 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 61 y Washington Giler 32, exceso de papeletas en blanco 35
Pichincha	41 Femenino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 63 y Washington Giler 51
Pichincha	43 Femenino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 52 y Washington Giler 30
San Sebastian	3 Masculina	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 77 y Washington Giler 51, exceso de papeletas en blanco 54
San Sebastian	5 Masculina	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 81 y Washington Giler 42, existe exceso de papeletas en blanco 48
San Sebastian	6 Masculino	Inconsistencia 212, para presidente y 217 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 61 y Washington Giler 63, exceso de papeletas en blanco 45, exceso de papeletas en blanco 61
San Sebastian	7 Masculino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 84 y Washington Giler 63, exceso de papeletas en blanco 48, exceso de votos nulos
San Sebastian	8 Masculino	Inconsistencia 199, para presidente y 203 para alcalde
San Sebastian	8	Inconsistencia 142, para presidente y 140 para

	Masculino	de juntas, Domingo López 65 y Washington Giler 40, además de exceso de papeletas en blanco
Pichincha	38 Masculino	Inconsistencia 162, para presidente y 115 para alcalde, en esta mesa se le había puesto cero a Washington Giler
Pichincha	40 Masculino	Inconsistencia 168, para presidente y 173 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 62 y Washington Giler 39
Pichincha	42 Masculino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 68 y Washington Giler 49, existe exceso de papeletas en blanco
Pichincha	43 Masculino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 79 y Washington Giler 65
Pichincha	44 Masculino	Inconsistencia 188, para presidente y 185 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 79 y Washington Giler 55
Pichincha	47 Masculino	Inconsistencia 175, para presidente y 170 para alcalde, en el padrón existen 182 votantes y en el recuento 172
Pichincha	48 Masculino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 60 y Washington Giler 35
Pichincha	49 Masculino	existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 73 y Washington Giler 50
Pichincha	50 Masculino	Inconsistencia 174, para presidente y 175 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 62 y Washington Giler 42, en el informe jurídico, se inicia que es 50 femenino, junta que no existe
Pichincha	5 Femenino	Inconsistencia 176, para presidente y 177 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 63 y Washington Giler 40, además de existir exceso de papeletas en blanco
Pichincha	6 Femenino	Inconsistencia 199, para presidente y 203 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 68 y Washington Giler 59, no firman el presidente en el acta
Pichincha	11 Femenino	Inconsistencia 183, para presidente y 197 para alcalde
Pichincha	12 Femenino	Inconsistencia 206, para presidente y 193 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 67 y Washington Giler 34
Pichincha	17 Femenino	Inconsistencia 191, para presidente y 205 para alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 76 y Washington Giler 58

	Masculino	alcalde, existe gran diferencia con la tendencia del resto de juntas, Domingo López 61 y Washington Giler 63, exceso de papeletas en blanco 53, exceso de papeletas en blanco 19

También en la junta No. 24 masculino, la tendencia varía notablemente, Domingo López 67 y Washington Giler 48.

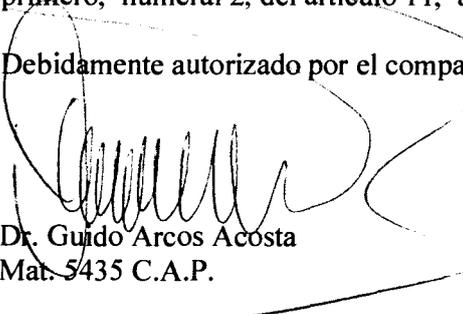
Adicionalmente se dispondrá que se remitan junto con los documentos antes señalados:

- Las actas de recuento
- Las actas de recuento digitalizadas
- Reportes emitidos por el sistema de escrutinio oficial
- El ingreso al servidor de las votaciones
- Imágenes de las actas escaneadas en las juntas intermedias; y,
- Las actas del sobre 1 referentes a la Delegación Provincial de Manabí

3.- Que con el resguardo necesario de la Fuerza Pública, se proceda a realizar un examen pericial de las urnas antes indicadas, para que los señores peritos que ustedes oportunamente designen, procedan a la verificación de las juntas receptoras del voto, contabilizando los votos y verificando la originalidad de las papeletas.

4.- Que luego de la revisión del expediente No. 421-2009 vendrá a su conocimiento que a pesar de que el mismo contiene hechos similares a los apelados por el compareciente, en el caso al que se refiere el expediente el Tribunal Contencioso Electoral resolvió la revisión de las posibles irregularidades materia de dicho expediente, consecuentemente y en concordancia con el principio y derecho de igualdad, así como el de un trato igualitario y en especial del debido proceso, se me debe dar un trato igual al que ya el TCE ha dispensado en casos similares como el de la referencia. A tal efecto solicito de la manera más atenta tomar en cuenta las siguientes disposiciones legales; inciso primero, numeral 2, del artículo 11, artículo 75; y literal c, numeral 7, del artículo 76.

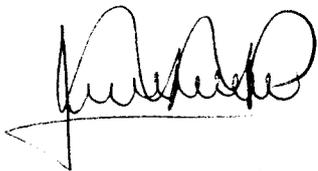
Debidamente autorizado por el compareciente firma su abogado patrocinador.

  
Dr. Guido Arcos Acosta  
Mat. 5435 C.A.P.

Secretaría Relatora Encargada

Ab. Ivonne Coloma Peralta

Presentado el día de hoy veinte y tres de junio de dos mil nueve a las diez y nueve horas con treinta minutos consta de un escrito en tres fojas y un anexo.- CERTIFICO.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivonne Coloma Peralta', with a long horizontal stroke extending to the left.

Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

ANEXO 1

Portoviejo, abril 28 del 2009

Señores

**JUNTA PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - MANABI  
JUNTA ELECTORAL INTERMEDIA - CANTON PICHINCHA.**

Yo WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, con cédula de ciudadanía # 1300218896, en mi calidad de candidato a Alcalde del cantón Pichincha, haciendo uso de las normas legales vigentes para las elecciones del domingo 26 de abril del 2009, establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo # 219 numeral 11, lo previsto en el Régimen de Transición en su Capítulo Segundo Art. 15, lo señalado en la Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador y demás normas pertinentes de la estructura electoral de nuestro País, me dirijo a ustedes con la finalidad de **DENUNCIAR** que siendo aproximadamente las 09h00, miembros de las fuerzas públicas (militares-conscriptos) aprehendieron a Hugo Delgado Intriago, en razón de que pretendió huir del recinto electoral luego de que fue descubierto entregado, a los simpatizantes de las listas 10-65, PAPELETAS ELECTORALES CLONADAS PARA LAS CANDIDATURAS A ALCALDE DEL CANTÓN PICHINCHA, RAYADAS EN EL CASILLERO DEL CANDIDATO DOMINGO LÓPEZ RODRIGUEZ (del PRE). Cabe resaltar que cuando se lo detuvo (dos horas posteriores al inicio del sufragio), aún le quedaban en su poder 29 papeletas clonadas. Los militares actuantes entregaron al aprehendido y la evidencia a un oficial militar, el cual incumplió el procedimiento y lejos de ordenar el trasladar del infractor hasta la ciudad de Portoviejo, para que sea entregado a las autoridades electorales competente; desoyendo las disposiciones del Coordinador General de Pichincha de la Junta Provincial Electora, varios miembros policiales condujo al aprehendido ante el señor Comisario Nacional de Policía Nacional de Pichincha. He conocido que el señor Comisario de Policía Nacional por no ser de su competencia se excusó, entregó nuevamente los miembros de la Fuerza Pública al aprehendido conjuntamente con la prueba física; luego se conoció que los Militares y Policías dejaron en libertad al aprehendido. Con este hecho y otros que deben constar en los informes de los Coordinadores Electorales se evidencia un premeditado fraude electoral, con el que el candidato Domingo López pretende erigirse como ganador de un proceso electoral sin tener el

voto y respaldo del Pueblo de Pichincha. Concomitante y consecuentemente, **IMPUGNO** los resultados numéricos de las actas de notificación de los resultados correspondientes a las siguientes juntas receptoras del voto del cantón Pichincha, y solicito se resuelva abrir todas las urnas del cantón Pichincha y se proceda a verificar la autenticidad de las papeletas electorales y a recontar los votos de la dignidad de Alcalde.

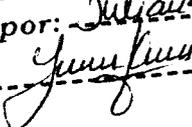
Dispondám que por secretaría se recabe el o los informes que sobre este particular asunto ha debido presentar los Coordinares electorales designados para el cantón Pichincha.

Las notificaciones que me correspondan las recibí en el casillero electoral del Movimiento País lista 35.

Por la amble y gentil atención le agradezco.



**WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA**  
Candidato a Alcalde del cantón Pichincha

 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**RECEPCIÓN**  
Hora: 24:48  
Fecha: 29 de mayo  
Recibido por: Juliana C.  
(F): 

~ 118.  
Ciento dieciocho  
Ciento dieciocho  
ANEXO 2  
diez y 11

Portoviejo, mayo 01 del 2009

Señores  
JUNTA PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - MANABI  
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo **WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA**, con cédula de ciudadanía # 1300218896, en mi calidad de candidato a Alcalde del cantón Pichincha, con relación a mis escritos de denuncia y posterior de impugnación, ante Uds. y como mejor proceda en derecho, presento este **ALCANCE AMPLIATORIO**, en los siguientes términos:

En calidad de prueba adjunto copia del informe que presentó el señor Coordinador General del Proceso eleccionario en el cantón Pichincha, señor Anthony López Suarez, y una certificación entregada a él por el señor Comisario de Policía del Cantón.

Concomitadamente solicito que se obtenga por secretaria de esta Junta Cantonal, el informe o parte del oficial militar al mando en el cantón Pichincha; así mismo, requiero que se integre, en un solo expediente todo lo relacionado a mi denuncia e impugnación.

Es de Justicia

WASHINGTON B. GILER MOREIRA  
CANDIDATO A ALCALDE PICHINCHA

ROSA SANTOS DE ALBERT  
Ab. Matrícula No.226 CAM

ROBERTH ANDRADE PALMA  
Ab. Matrícula No.816-CAM

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CNE** RECEPCION  
Hora: ..... 11:42 .....  
Fecha: ..... 02/05/09 .....  
Recibido por: ..... [Signature] .....  
(F): ..... [Signature] .....

- 119 -      - 121 -      - 120 -  
Ciento diecinueve      Ciento veintiuno      Ciento veinte  
ANEXO 3

Pichincha, 26 de abril del 2009

Señor

**José Negrete Rodríguez**

**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE MANABÍ. Delegación Manabí.**

Portoviejo.

De mis consideraciones:

Expreso saludos cordiales, a la vez que aprovecho la oportunidad para informarle, y por digno intermedio a la Junta Provincial, las novedades siguientes:

1. Como Coordinador Cantonal del Cantón Pichincha, estando en el recinto electoral del Colegio Nacional Mixto Pichincha, siendo aproximadamente las 09h00, se observó al ciudadano Hugo Delgado Intriago, en actitud sospechosa; quien al verse descubierto de estar entregando a simpatizantes de la listas 10-65 que estaban esperando votar, papeletas electorales clonadas para Alcalde y rayadas para favorecer la candidatura del señor Domingo López Rodríguez - lista 10 (PRE), trato de huir del recinto electoral. En esas circunstancias se le cayó al suelo una de esas papeletas clonadas, por lo que varios militares procedieron a detenerlo. Seguidamente lo entregaron al oficial militar Ángel Quiñones, quien pesé a mis exigencias y de muchos electores para que lo envíen a Portoviejo y lo ponga a ordenes de la autoridad competente; en compañía de varios miembros policiales lo condujeron ante el señor Comisario Nacional de Policía Nacional de Pichincha, con 29 papeletas para alcalde clonadas y rayadas a favor del candidato Domingo López de la lista 10. Luego me enteré que el señor Comisario, aduciendo no ser competente se excuso, por lo que lo dejaron libre. La evidencia la retuvo el oficial Quiñones y se negó a entregármela.
2. Cabe indicar que el Militar que estaba al mando en la ciudad de Pichincha, de apellido Quiñones, no brindó ningún apoyo; minimizó nuestra labor, y en muchos caso se dedicó a faltarnos el respeto, a entorpecer nuestras disposiciones y a imponer su voluntad; incluso se mofaba públicamente y manifestó que el sólo recibe ordenes de su Coronel y permitió que sus subalternos se mofen de los Coordinadores de la Junta Electoral Provincial y que vociferen, que al día siguiente muchos iban a llorar. La noche anterior al proceso eleccionario, teniendo todo listo y coordinado para que la recepción del voto se lo haga al interior de las aulas de la entidad educativa, en razón de que en la zona, el invierno aún siguen, este oficial Quiñones de manera

prepotente aduciendo tener orden de su Coronel y sin importarle que el proceso se retrasara por efectos de las lluvias, impidió que se instalen las juntas receptoras en el lugar antes mencionado, el cual incluso había sido aprobado por la junta provincial electoral. Lo que efectivamente aconteció, pues en Pichincha amaneció lloviendo como hasta las 9:00 horas y en la tarde como a las 16:00 horas también se precipito las lluvias, lo que mojó algunos documentos electorales. En horas de la noche cuando aun se estaba realizando el escrutinio en la Escuela Miguel de Cervantes, la mayoría de los militares abandonaron dicho recinto para brindar "apoyo" al recinto establecido en el Colegio Nacional, sin embargo permitieron el ingreso de adeptos y simpatizantes de la Lista 10-65 al recinto electoral y poco o nada hicieron para hacer respetar la majestad de los Coordinadores de la Junta Electoral.

3. Así mismo debo indicar que el traslado de los sobres lo realizamos sin protección militar, ya que se negaron a custodiarnos, desobedeciendo las ordenes del Consejo Nacional Electoral.
4. Los demás inconvenientes, los pudimos solventar, lógicamente sin apoyo militar.

Particular que le informo para fines legales pertinentes.

Atte.



ANTHONY CRISTHYAN LOPEZ SUAREZ  
COORDINADOR CANTONAL PICHINCHA

131130969-2.

DELEGACION PROVINCIAL DE NARIÑO  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE RECEPCION

Hora: 12:50

Fecha: 29/04/09

Recibido por: Julián

(F): Julián

- 120 -  
Ciento veinte

- 122 -  
Ciento veintidós

- 124 -  
Ciento veinticuatro

ANEXO 4

Pichincha, 26 de abril del 2009

Señor

**José Negrete Rodríguez**

**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE MANABÍ. Delegación Manabí.**

Portoviejo.

De mis consideraciones:

COMO ALCANCE A INFORME DEL DÍA 26 DE ABRIL, RECIBIDO EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2009 A LAS 12H30.

Adjunto encontrará copia con recibido original de una certificación emitida por el señor Comisario Nacional de Policía Nacional del Cantón Pichincha, mediante la cual justifico mi informe.

Particular que le informo para fines legales pertinentes.

Atte.

**ANTHONY CRISTHYAN LOPEZ SUAREZ**  
**COORDINADOR CANTONAL PICHINCHA**

**C.C. # 131130969-2**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE) RECEPCION  
Hora: 14:40  
Fecha: 29/04/09  
Recibido por: Juliana C  
(F):

- 121 -  
Ciento veintinueve  
- 123 -  
Ciento veintitres  
- 127 -  
Ciento veinte  
diez

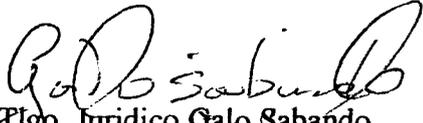
ANEXO 5

Pichincha, 27 de Abril del 2009

Señor:  
ANTONY CRISTHIAN LOPEZ SUAREZ  
COORDINADOR CANTONAL PICHINCHA  
Ciudad.-

De acuerdo a lo solicitado en su oficio de fecha 27 de Abril del presente año, sin numero, a las 9:00 horas cumulo con informarle que debido a que no soy competente para sancionar los actos electorales, me excusé de conocer dicho acto, por lo tanto los señores miembros de la fuerza publica se retiraron con el aprehendido y las evidencia fisica que en esos momentos ellos me presentaron y consistían en papeletas electorales para la candidatura de ALCALDES para el Cantón Pichincha.

Atentamente,

  
Fgo. Juridico Galo Sabando  
COMISARIO DE POLICIA NACIONAL

Recibido 27 Abril / 2009  
CA # 20  


ANEXO 6

ciento veinticuatro

- 122 -  
Ciento veintidos  
Portoviejo, 2 de mayo del 2009

- 124 -  
ciento veinticuatro

Señores  
**Junta Electoral Provincial de Manabí**  
Portoviejo.-

**Washington Bolívar Giler Moreira**, en calidad de candidato a Alcalde del cantón Pichincha, por el Movimiento País, listas 35; a manera de ALCANCE AMPLIATORIO a mis escritos de denuncia e impugnación, presentados los día 30 de abril y 1 mayo del 2009, a Uds. digo y solicito:

En calidad de PRUEBA PLENA, me permito adjuntar copia debidamente certificadas de un informe emitido por el Ejército Ecuatoriano, por intermedio del Coronel de Estado Mayor, Washington Álvarez, mediante el cual se informa de varias irregularidades cometidas en el momento en que se desarrollaba el proceso eleccionario en el cantón Pichincha, especialmente por la Lista 10 - 65 (PRE), en especial sobre la captura del individuo que responde a los nombre de Hugo Filiberto Delgado Intriago, quien fue aprehendido en delito Fragrante mientras repartía papeletas electorales clonadas y rayadas a favor del candidato Domingo López. Dentro del referido informe constan graficas ilustrativas tomadas al momento de la detención y la evidencia física. Incluso, en las cuales se nota, que en el casillero de la lista 10 - 65 el nombre, la dignidad y la foto del aspirante están resaltadas con tamaño de letra mayor al de los otros candidatos.

Solicito integrar al expediente que ha debido formarse, el este Adendum y el documento que se adjunta. Así también requiera el mencionado alto oficial del Ejercito envíe los originales de las papeletas requisadas.

Por la amble y gentil atención le agradezco.

Es de justicia

**Washington Bolívar Giler Moreira**

**Dra. Rosal Santos de Albert**  
Matrícula No. 226 CAM

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**RECEPCION**  
Hora: 20:56  
Fecha: 02/05/09  
Recibido por: *[Signature]*  
(F): *[Signature]*  
Adjunta 11 Fojas

ANEXO 7

-123-

Ciento veintitres

Cento  
veinte y cinco

-125-  
Ciento veinticinco

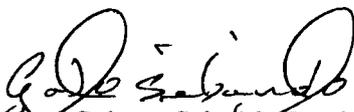
Pichincha 2 de Mayo de 2009

Sr. Tcnlgo. Jurídico  
WASHINGTON GILER MOREIRA  
Ciudad.

De mi consideración :

En atención a su atenta petición para que en mi calidad de Comisario Nacional de Policía del cantón Pichincha, le confiera copia del informe emitido por el señor Tnte. Crnl. de Estado Mayor Washington Álvarez, y que reposa en estas dependencias, me permito adjuntar a la presente en ocho fojas útiles, las aludidas copias del informe en ciernes.

Me suscribo de usted muy atentamente,



Tcnlgo. Galo A. Sabando Zambrano  
COMISARIO NACIONAL POLICIA CANTON PICHINCHÁ



ANEXO 8

- 125 -  
veinte y cinco

- 124 -

- 126 -

Ciento veinticuatro  
Ciento veintiseis y seis

SEÑOR COMISARIO NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON PICHINCHA :

Telgo. Jurídico WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, a ud. muy atentamente dice y pide:

Tengo conocimiento, que en su despacho se halla un informe emitido por el señor Tnte. Crnel. De Estado Mayor Washington Álvarez, relativo a las irregularidades que se suscitaron el día 26 de Abril del 2009, mientras se desarrollaba el proceso eleccionario en el aludido cantón Pichincha de la Provincia de Manabí. En base de lo expresado, solicito a usted muy comedidamente, se sirva conferirme copias certificadas del mencionado documento.

Por la atención que brinde a este petitorio, anticipo mi agradecimiento.

Muy atentamente,

WASHINGTON GILER MOREIRA

Ab. ROSA SANTOS DE ALBERT  
Matricula No.226-CAM

Recibido  
02-05-09 . Los 16 Horas





ANEXO 9

-127-  
cuenta con  
✓ ser

R. del E

COMISARIA NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON PICHINCHA

Cantón Pichincha – Manabí – Ecuador

-127-  
cuenta con  
✓ ser

-125-  
Cuenta autentica

OF. Nº 033 – CNCP – GSZ  
Pichincha, Mayo 2 del 2009

Sr. Cnel.  
Washington Álvarez  
JEFE DEL GFE Nº26 - QUEVEDO  
Presente.-



En esta oportunidad expreso a usted un cordial y fraterno saludo; a la vez que aprovecho la oportunidad para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

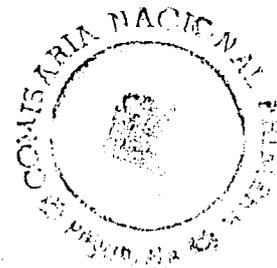
El motivo de la presente es para solicitarle a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, se me extienda una copia certificada del informe que usted remitió al Consejo Provincial Electoral de Manabí, sobre las infracciones electorales ocurridas el día 26 de abril del presente año en el cantón Pichincha.

Por la favorable aceptación que se digne brindar a la presente, me suscribo de usted no sin antes reiterarle mi más alto sentimiento de consideración y estima.

Atentamente;

Lic. Galo Sabando Z.

COMISARIO NACIONAL DE POLICIA



GRUPO FUERZAS ESPECIALES

Nº 26 - BNEPA

Recibido Por.

Hora. 02/05/09 11:00

- 126 -  
Ciento veintiséis

- ANEXO

10



- 128 -  
Ciento veintiocho

**EJERCITO ECUATORIANO**  
**GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES No. 26**  
**OFICIO**

2009-040-G.F.E 26-cmdo.  
Quevedo, 02 de Mayo del 2009

Sr. TLGO.  
SABAODO ZAMBRANO GALO ALBERTO  
COMISARIO NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON PICHINCHA.  
Presente.-

**Asunto :** Env. informe.-

De mis consideraciones:

Mediante el presente me dirijo a usted Sr. Comisario, para presentarle un cordial saludo a la vez que le estoy haciendo llegar copia certificada del oficio e informe enviados al PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MANABI sobre la detención del Sr. Ciudadano DELGADO INTRIAGO HUGO FILIBERTO, el mismo que fue detenido el día 26-abr-009 portando 20 (veinte) papeletas para alcalde del cantón Pichincha.

Además adjunto una copia de las papeletas decomisadas que se encuentran como evidencia en la unidad mi mando.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

ALVAREZ V. WASHINGTON E.  
TCRN. DE E.M.PARAC.  
COMANDANTE DEL G.F.E 26 "CENEPA"



Recibido  
28-05-09  
Galo Sabido

-127-  
Ciento veintisiete

ANEXO

-128-  
Ciento veintiocho



-129-  
Ciento veintinueve

**EJERCITO ECUATORIANO**  
**GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES No. 26**  
**OFICIO**

2009-039-G.F.E 26-cmdo.  
Quevedo. 29-abril-2009

Sr.  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE MANABI**  
Presente.-

**Asunto :** Env. informe.-

De mis consideraciones:

Mediante el presente me dirijo a usted Sr. Presidente. para presentarle un cordial saludo a la vez que le estoy haciendo llegar el informe que presenta el Sr. Subp. Quiñonez Cruel Angel sobre la detención del Sr. Ciudadano DELGADO INTRIAGO HUGO FILIBERTO el mismo que fue detenido el día 26-abr-009 portando 20 (veinte) papeletas para alcalde del cantón Pichincha.

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

  
ALVAREZ V. WASHINGTON E.  
TCRN. DE E.M.PARAC.  
COMANDANTE DEL G.F.E 26 "CENEP"



-128- -132-  
Ciento veintiocho

ANEXO 12

INFORME QUE PRESENTA EL SR: SUBP. DE IM. QUIÑONEZ CRUEL ANGEL SANTOS, AL SR. TCRN. DE E. M. WASHINGTON ALVAREZ, COMANDANTE DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES No.26 "CENEP". SOBRE EL CONTROL DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26-ABR-009 EN LA JURISDICCION DEL CANTON PICHINCHA PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE MANABI..

**ANTECEDENTES:**

Dando cumplimiento a la Orden Verbal emitida por el Comando del GFE 26 "Cenepa" el 26\_ABR-009, se procedió a realizar el control del proceso electoral en la jurisdicción del cantón Pichincha.

**DESARROLLO:**

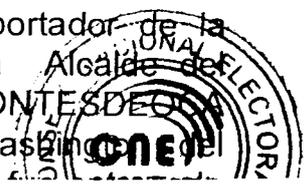
El día sábado 250640-ARB-009 conjuntamente con 09 Señores Voluntarios se retiró del Consejo Provincial Electoral de Manabí en el cantón Portoviejo, 116 Paquetes conteniendo Material Electoral, 116 Urnas de Color Blanco, 232 Biombos, los mismos que fueron transportados hasta el cantón Pichincha y concentrados en el interior del Colegio Nacional Mixto Pichincha, para posteriormente en horas de la madrugada del 26-ABR-009, distribuirlos a los siguientes recintos electorales de la jurisdicción del cantón Pichincha.

- 01 Colegio Nacional Mixto Pichincha 42 Juntas Masculino
- 02 Club Social Deportivo Bellavista 25 Juntas Femeninas.
- 03 Escuela Miguel Cervantes 27 Juntas 09 Masculina y 18 Femenina
- 04 San Sebastián 15 Juntas 08 Masculino y 03 Femeninas
- 05 Parroquia Barraganete 07 Juntas 04 Masculino y 03 Femenina.

Con el personal asignado para dar seguridad a este proceso electoral, se estableció un dispositivo de control en los recintos electorales, el mismo que se dio inicio el 260700-ABR009 sin mayores inconvenientes, salvo el caso de algunas mesas de control en donde los delegados para receptor el sufragio llegaron atrasados sin embargo no incidió parcialmente en el normal desarrollo del proceso electoral.

En horas de la tarde durante el proceso electoral los candidatos Sr. GILER Washington de Movimiento País Lista 35 y el Sr. LOPEZ R. DOMINGO, por la Alianza MP/PRE de la Lista 10-65 en el momento de sufragar ingresaron a los Recintos Electorales acompañados de simpatizantes, luego recorrieron las calles pidiendo respaldo a su candidatura, por lo que fueron notificados de que estaban impedidos de realizar proselitismo político.

Durante el control del proceso electoral en el interior del Colegio Pichincha se detectó al ciudadano, DELGADO INTRIAGO Hugo Filiberto, portador de la cédula Nro. 130158611-9 portando 20 (veinte) papeletas para Alcalde del Cantón Pichincha en donde aparecen los candidatos Sr. MONTESDEOCA Abercio Lista 3, López Domingo Lista 10-65 y GILER Washington de Movimiento País Lista 35. VER FOTOCOPIA del Cuista detectado.



-129-      -131-  
Cuenta veintinueve      Cuentos treinta y uno      ANEXO 13

con las pruebas al Sr. Subt. De Pol. ANGEL G. VALLADARES, encargado de Seguridad externa del Recinto Electoral del Colegio Pichincha, el mismo que tomó procedimiento del caso; sin embargo luego de haber transcurridos aproximadamente una hora me llamó para indicarme que el Sr. SABANDO ZAMBRANO Galo Alberto, Comisario Nacional del cantón Pichincha estaba impedido de tomar procedimiento, en base a normas de procedimientos establecidas por el Consejo Nacional Electoral en los casos de infracciones electorales, "VER ANEXO A" interpretando que el mencionado Sujeto debía quedar en libertad y posteriormente ser llamado, previo a la presentación del informe respectivo de la persona que realizó la detención, previo a la entrega de una "BOLETA DE INFORMACION", debiendo destacar mi TCRN. Que; tanto el Comisario así como el Sr. SUBT. DE Pol. Deslindaron responsabilidades, por lo que el referido ciudadano quedó en libertad.

En otro aspecto también se detectó anomalías que se venían registrando en una mesa de control donde se encontraba la Sra. MOREIRA MUÑOZ Cecilia M. portadora de la cédula de identidad Nro. 130493259-1, quien venía induciendo a los votantes que requerían información a votar por la Lista 10, razón por la cual se suspendió esa mesa de información.

A las 17:00 horas se dio por concluido el proceso electoral en el cantón Pichincha, luego se dio paso al conteo de votos, indistintamente los candidatos de la listas 10-65 y Movimiento país 35, continuaron recorriendo las calles del cantón pronosticando su triunfos, originando mayor concentración en los exteriores de los recintos electorales, posteriormente en base a la información proporcionada por los delegados de cada partido que informaban de resultados que arrojaban cada mesa, transcurridas unas horas del proceso de conteo el candidato a la alcaldía de Pichincha por la lista 10-65, se autoproclamaba ganador de la contienda electoral, promoviendo a sus simpatizantes apostarse en las afuera del Colegio Nacional Pichincha, en donde permanecieron hasta el conteo final de la votación.

Con el personal de Fuerza de Reacción destinado, como parte del plan de seguridad del Comando del GFE-26 "CENEPA", se brindó la debida seguridad al proceso electoral en el cantón Pichincha.

Es importante destacar mi TCRN. ALVAREZ, que en base a lo planificado en el dispositivo de seguridad, a las 23:50 horas, se procedió a trasladar hasta el Consejo Provincial de Manabí en el cantón Portoviejo los kit electorales, siendo entregados el lunes 270515-ABR-009, 109 Paquetes conteniendo material electoral distribuidos de la siguiente manera:

- 51 kit electorales de hombres
- 43 kit electorales de mujeres
- 15 kit electorales de la Parroquia San Sebastián



-135- -132-  
Cuentos treinta y dos

ANEXO 14

Posteriormente en horas de la tarde fueron entregados en el mismo lugar 07 kit electorales de la Parroquia Barraganete, sumando un total de 116 kit electorales de la jurisdicción del cantón Pichincha, sin novedad.

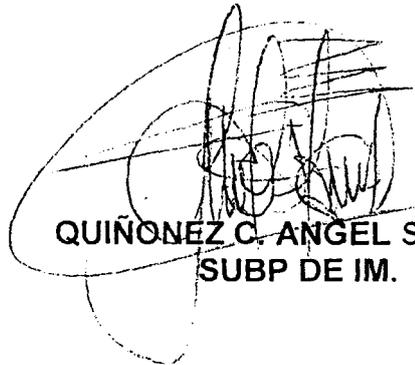
#### CONCLUSIONES:

El 26-ABR-009, se dio cumplimiento al control del desarrollo del proceso electoral en la jurisdicción del cantón Pichincha sin novedad, se asignó personal por el comando del GFE-26 "CENEPA, que brindo las debidas seguridad al desarrollo del proceso, se presentaron situaciones aisladas que no incidieron mayormente en el normal desarrollo del proceso lectoral en este sector.

#### RECOMENDACIONES.-

A criterio del Escalón Superior.

Quevedo 27 de Abril del 2009

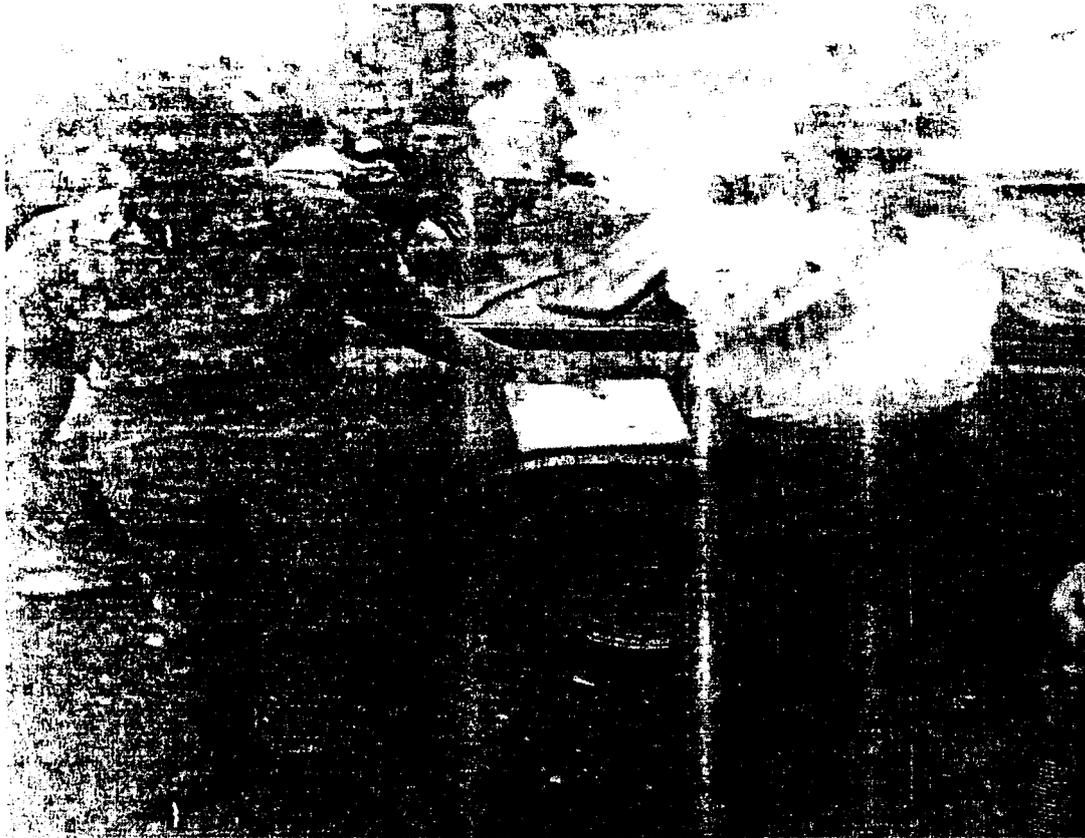
  
QUIÑONEZ C. ANGEL SANTOS.  
SUBP DE IM.



-131- -135-  
Cento treinta y uno  
Cento treinta y cinco

ANEXO

15  
1990



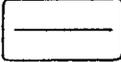
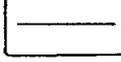
PAPELETAS CON PROPAGANDA ELECTORAL REQUIZADAS AL SR. DELGADO INTRIAGO FILIBERTO EN EL INTERIOR DEL RECINTO ELECTORAL DEL COLEGIO PICHINCHA PERTENECIENTE AL CANTON PICHINCHA EL 26 DE ABRIL DEL 2009





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009  
 PAPELETA PARA ALCALDE CANTON PICHINCHA

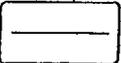
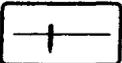
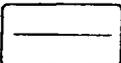


<p>PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA</p>   <p>3</p>	<p>ALIANZA M/PPRE</p>    <p>10-65</p>	<p>MOVIMIENTO PAIS</p>   <p>35</p>
 <p>ABERCIO MONTESDEOCA</p>	 <p>DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ</p>	 <p>WASHINGTON GILER</p>



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009  
 PAPELETA PARA ALCALDE CANTON PICHINCHA



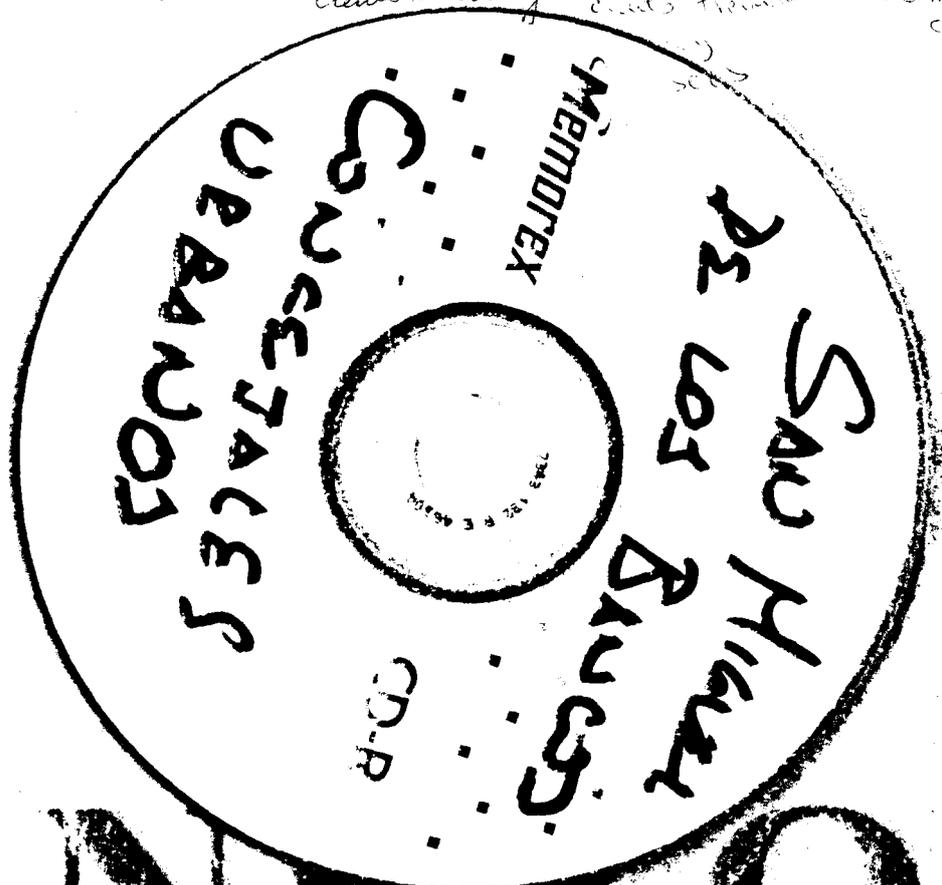
<p>PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA</p>   <p>3</p>	<p>ALIANZA M/PPRE</p>    <p>10-65</p>	<p>MOVIMIENTO PAIS</p>   <p>35</p>
 <p>ABERCIO</p>	 <p>DOMINGO LÓPEZ</p>	 <p>WASHINGTON</p>



- 133 -  
Ciento treinta y tres

- 136 -  
Ciento treinta y seis

- 135 -  
Ciento treinta y cinco  
CANCUN  
1/10



# ANEXO

# 1

Memoria Cancun



-134-  
Ciento treinta y cuatro

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**REPORTE PARCIAL DE CONCEJALES URBANOS**  
*Election: 5 Abril 2009*

-137-  
ciento treinta y siete  
del

**Provincia: PICHINCHA**

**Cantón: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

**No. Total de electores.** 8,202

**No. Total de actas:** 29

**Computado:**

**No. de Actas:** 29 100.00 (%)

**No. Sufrag.:** 5,529

Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
<b>LA LISTA COMPLETA</b>		
Organización Política	Numero de votos	Votos(%)
PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN UNO	252	13.24
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	72	3.78
MPO PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	41	2.15
MPAIS MOVIMIENTO PATRIA ALTA LIBERANA	360	18.91
MTF MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	66	3.47
MCA MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCIÓN	790	41.49
MRSMB MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	323	16.96

**VOTACION ENTRE LISTAS**

JUNIO	MARIO MALDONADO	372	04.62
JUNIO	OLGA CAZA	108	01.32
JUNIO	RIGOBERTO CHAPA	168	02.06
JUNIO	MELVA MUÑOZ	169	02.10
JUNIO	PATRICIO VILLEGAS	483	05.99
ISP	LUIS HUMBERTO TACURI	178	02.18
ISP	VERÓNICA ANDALUZ	27	00.34
ISP	NELSON MALDONADO	82	01.02
ISP	SUSANA TANDAZO	68	00.84
ISP	MIGUEL FRANCISCO CORONADO	58	00.72
IPD	JOHN SUASTI	75	00.93
IPD	ROSA RODRIGUEZ	23	00.29
IPD	FELIX MORALES	54	00.67
PD	XIMENA GUAMAN	15	00.19
PD	JULIO ALTAMIRANO	21	00.26

032311

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REPORTE PARCIAL DE CONCEJALES URBANOS  
 Elecciones Abril 2009

MPAIS	AMPARO GUAMANI	728	09.03
MPAIS	IVAN CARPIO	428	05.31
MPAIS	ZOILA VICTORIA VALLEJO	118	01.46
MPAIS	LUIS ORTEGA SALINAS	222	02.75
MPAIS	DIANA ALEXANDRA LLIGUISUPA	187	02.32
MTF	CRISTOBAL CARRION	229	02.84
MTF	SONIA ROMAN	161	02.00
MTF	IRMES BOLIVAR TENE ALVARADO	66	00.82
MTF	AMPARO PLUA	146	01.81
MTF	LIZARDO MARIN	100	01.24
MCA	PATRICIO FLORES	817	10.14
MCA	FANNY PATIÑO	520	06.45
MCA	SEGUNDO SALINAS	430	05.34
MCA	TANIA ANGULO	246	03.05
MCA	VICTOR CHICAIZA	340	04.22
MRSMB	JUAN BASTIDAS MORA	378	04.69
MRSMB	FANNY ROMAN	442	05.48
MRSMB	PEDRO RAMOS TAMPAZO	300	03.72
MRSMB	YADIRA VALLADARES	73	00.91
MRSMB	WASHINGTON PORTILLA	233	02.89
	Papeletas en blanco	485	
	Papelotas Anuladas	422	

**RAZON:** Siento por tal que los resultados oficiales de la dignidad de Concejales Municipales Urbanos de los cantones Cayambe, Mejia, Pedro Moncayo, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito, Quito, Rumiñahui y San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, de las elecciones generales del 26 de abril del 2009 fueron notificados en los casilleros electorales de las organizaciones politicas y a través de carteles exhibidos en este Organismo Provincial, el día 26 de mayo del 2009, a las 10:00.- **CERTIFICO.**

Ab. Gabriela Melo Flores  
**SECRETARIA GENERAL**

-135-  
Ciento treinta y cinco  
ciento treinta  
y  
cinco

-137-  
Ciento treinta y siete  
3  
100

# ANEXO

# 2

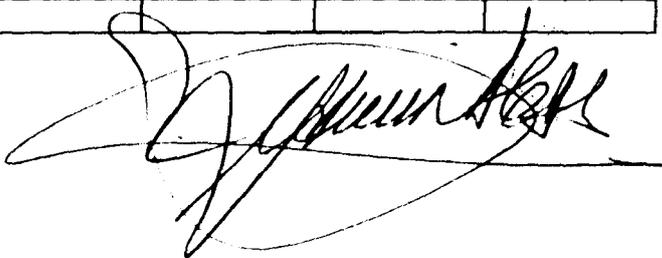
-136-  
 Ciento treinta y tres  
 Ciento treinta  
 y  
 nueve

CIENTO TREINTA Y OCHO  
 y  
 cuatro

SECRETARIA

CONTROL DE ACTAS SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

ORDEN	ARCHIVO	JUNTA	GENERO	MALDONADO	VILLEGAS
	PARROQUIA	LOS BANCOS			
1	73846	1	F	8	4
2	73847	1	M	15	3
3	73819	1	F	0	38
4	73820	1	M	15	15
5	73821	2	F	17	6
6	73822	2	M	13	12
7	73823	3	F	13	21
8	73824	3	M	19	17
9	73825	4	F	29	18
10	73826	4	M	17	29
11	73827	5	F	2	45
12	73829	6	F	16	33
13	73828	5	M	20	9
14	73830	6	M	0	36
15	73831	7	F	9	13
16	73832	7	M	23	15
17	73833	8	F	15	13
18	73834	8	M	11	6
19	73835	9	F	15	18
20	73838	9	M	0	45
21	73837	10	F	8	14
22	73838	10	M	15	11
23	73839	11	F	19	8
24	73840	11	M	17	9
25	73841	12	F	13	12
26	73842	12	M	10	11
27	73843	13	F	4	2
28	73844	13	M	15	13
29	73845	14	M	14	8

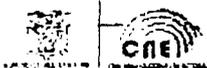


- 137 -  
Ciento treinta y siete  
Ciento treinta

2137  
Ciento treinta y siete  
Ciento treinta  
Ciento treinta

# ANEXO

# 3



- 138 -  
Ciento treinta y ocho  
- 141 -  
cuatrocientos once  
ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
MUNICIPALES URBANOS  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 73836  
CONTROL N°: 526119



PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
JUNTA: 9  
MASCULINO



PAPELETAS EN BLANCO	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	0	1	6
PAPELETAS ANULADAS	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	0	1	3

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> 1	0	1	6
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	7	0	0	3
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	1	0	0	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> 5	0	1	2
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL				
62	MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	0	2	0
63	MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	<input checked="" type="checkbox"/> 7	0	0	8

ACTAS DE RECONTEO

SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV  
*Juan Carlos Falconi*

FIRMA SECRETARIO JRV  
*Quipacachi Gays*



139 -  
Ciento treinta y nueve - 142 -  
ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
MUNICIPALES URBANOS  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 71836  
CONTROL N° 526119  
ciento cuarenta y  
cinco  
cero  
cero



PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
JUNTA: 9  
MASCULINO

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES**  
**PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO**

1

LINEA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	MARIO MALDONADO				
2	OLGA CAZA				
3	RIGOBERTO CHAPA				
4	MELVA MUÑOZ				
5	PATRICIO VILLEGAS	☑☑☑☑☑☑☑☑	0	4	3

**PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"**

3

LINEA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	LUIS HUMBERTO TACURI	☑☑	0	1	0
2	VERONICA ANDALUZ	☐	0	0	4
3	NELSON MALDONADO	☑	0	0	5
4	SUSANA TANDAZO	☑☑	0	0	7
5	MIGUEL FRANCISCO CORONADO	☑	0	0	3

**PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO**

15

LINEA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	JOHN SUASTI	☐	0	0	4
2	ROSA RODRIGUEZ	☑	0	0	2
3	FELIX MORALES	☐	0	0	4
4	XIMENA GUAMAN		0	0	1
5	JULIO ALTAMIRANO	☑	0	0	2



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



- 140 -  
 - 143 -  
 Ciento cuarenta      ciento cuarenta y tres  
**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009**

ACTA N°: 73836  
 CONTROL N°: 526119



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 9  
 MASCULINO

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
 MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA**

35

LINEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	AMPARO GUAMANI	□□□□□□□□	0	3	5
2	IVAN CARPIO	□□□□	0	1	8
3	ZOILA VICTORIA VALLEJO	□	0	0	4
4	LUIS ORTEGA SALINAS	□□	0	0	8
5	DIANA ALEXANDRA LLIGUISUPA	□□	0	0	8

**MOVIMIENTO TIERRA FERTIL**

39

LINEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	CRISTOBAL CARRION	□□	0	0	9
2	SONIA ROMAN	□□	0	0	6
3	IRMES BOLIVAR TENE ALVARADO	□	0	0	4
4	AMPARO PLUA	□□	0	0	9
5	LIZARDO MARIN	□	0	0	3

**MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION**

62

LINEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	PATRICIO FLORES	□□□□□□□□	0	3	7
2	FANNY PATIÑO	□□□□□	0	2	2
3	SEGUNDO SALINAS	□□□	0	1	5
4	TANIA ANGULO	□□	0	0	8
5	VICTOR CHICAIZA	□□□□	0	1	7



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



- 141 -  
*Ciento cuarenta y uno*  
**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS-  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS**  
**ELECCIONES GENERALES**  
 26 DE ABRIL DEL 2009

- 149 -  
*Ciento cuarenta y nueve*  
 ACTA N°: 73936  
 CONTROL N°: 526119  
*9 ciento*  
*11407*  
*cuarenta y tres*



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 9  
 MASCULINO

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES**  
**MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

63

LINEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	JUAN BASTIDAS MORA	□□□□	0	1	7
2	FANNY ROMAN	□□□□	0	1	6
3	PEDRO RAMOS TANDAZO	□□□□	0	1	7
4	YADIRA VALLADARES	□□	0	0	8
5	WASHINGTON PORTILLA	□□	0	0	8

**TRIBUNAL**  
**COMISIONADO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



- 142 -  
**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS**  
**CONCEJALAS / CONCEJALES Y**  
**MUNICIPALES URBANOS**  
**ELECCIONES GENERALES**  
 26 DE ABRIL DEL 2009

- 144 -  
 ACTA N° 73830  
 CONTROL N° 511896

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 6  
 MASCULINO



PAPELETAS EN BLANCO	□□□□□	0	2	6
PAPELETAS RESIDUADAS	□□□□	0	1	9

**VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS**

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	□□	0	0	9
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'	□	0	0	4
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO		0	0	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	□□	0	0	9
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL		0	0	1
62	MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION	□□□□□	0	2	7
63	MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	□□	0	0	1

**TRIBUNAL**  
**TRIBUNAL**  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECCIONAL  
**SECRETARIA GENERAL**

**ACTAS DE RECONOCIMIENTO**



FIRMA PRESIDENTE JRV  
 Juan Falcón

FIRMA SECRETARIO JRV  
 Amparo Caceres



-149-  
Cuentos succionados / sus 146-  
ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
MUNICIPALES URBANOS  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 71830  
CONTROL Nº: 511896

149-  
Cuentos succionados / sus 146-  
Cuentos succionados / sus 146-  
Cuentos succionados / sus 146-



PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
JUNTA: 6  
MASCULINO

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO**

1

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	MARIO MALDONADO				
2	OLGA CAZA				
3	RIGOBERTO CHAPA				
4	MELVA MUÑOZ				
5	PATRICIO VILLEGAS	00000000	0	3	6

**PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"**

3

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	LUIS HUMBERTO TACURI	☑	0	0	5
2	VERONICA ANDALUZ				
3	NELSON MALDONADO	↑	0	0	2
4	SUSANA TANDAZO				
5	MIGUEL FRANCISCO CORONADO		0	0	7

**PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO**

15

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	JOHN SUASTI		0	0	1
2	ROSA RODRIGUEZ		0	0	1
3	FELIX MORALES		0	0	1
4	XIMENA GUAMAN		0	0	1
5	JULIO ALTAMIRANO				



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



-144-  
Cuentos sustruendo y cuentas 147  
ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
CONCEJALAS+CONCEJALES Y  
MUNICIPALES URBANOS  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 73830  
CONTROL N°: 511896



PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S MIGUEL DE LOS BANCOS  
JUNTA: 6  
MASCULINO

Página 3 de 5

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES**  
**MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA**

35

LÍNEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	AMPARO GUAMANI	□□□□	0	1	4
2	IVAN CARPIO	□□□	0	1	5
3	ZOILA VICTORIA VALLEJO	□□	0	0	5
4	LUIS ORTEGA SALINAS	□□	0	0	8
5	DIANA ALEXANDRA LLIGUISUPA	□□	0	0	9

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECCIONARIO  
SECRETARIA GENERAL

**MOVIMIENTO TIERRA FERTIL**

39

LÍNEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	CRISTOBAL CARRION	□□	0	0	6
2	SONIA ROMAN	□	0	0	4
3	IRMES BOLIVAR TENE ALVARADO				
4	AMPARO PLUA	1	0	0	1
5	LIZARDO MARIN				

**MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION**

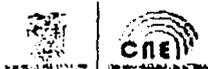
62

LÍNEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	PATRICIO FLORES	□□□□□	0	2	4
2	FANNY PATIÑO	□□	0	0	7
3	SEGUNDO SALINAS	□□□	0	1	5
4	TANIA ANGULO	□□	0	0	4
5	VICTOR CHICAIZA	□□□	0	1	3



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



- 145 -  
**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS**  
**CONCEJALAS / CONCEJALES Y**  
**MUNICIPALES URBANOS**  
**ELECCIONES GENERALES**  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 73899  
 CONTROL N°: 511896



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 6  
 MASCULINO

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES**  
**MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

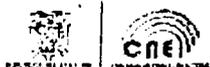
63

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	JUAN BASTIDAS MCRA	225	0	1	2
2	FANNY ROMAN	27	0	0	8
3	PEDRO RAMOS TANDAZO	27	0	0	8
4	YADIRA VALLADARES	7	0	0	3
5	WASHINGTON PORTILLA	22	0	1	0



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



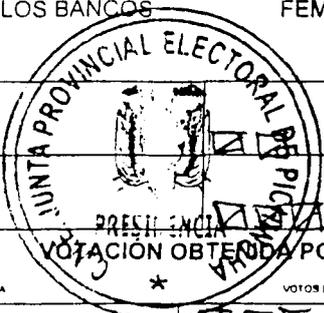
-146-      -149-  
*Cento cuarenta y seis*      *cuarenta y nueve*

**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009**

ACTA N°: 73827  
 CONTROL N°: 562618



PROVINCIA: PICHINCHA      ZONA: S.MIGUEL DE LOS BANCOS  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS      JUNTA: 5  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS      FEMENINO



PAPELETAS EN BLANCO	0	1	0
PAPELETAS ANULADAS	0	2	0

PRESIDENCIA  
 VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO	□□	0	1	2
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"		0	0	1
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	┌	0	0	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	□□□	0	1	1
39	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	┌	0	0	2
42	MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCIÓN	□□□□□□□	0	3	5
43	MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	□□	0	0	8

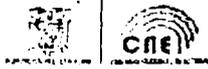
**TRIBUNAL**  
**TRIBUNAL**  
**TRIBUNAL**  
**SECRETARIA GENERAL**

**ACTAS DE RECONTEO**



*[Signature]*  
 FIRMA PRESIDENTE JRV  
*Juan Carlos Palomani*

*[Signature]*  
 FIRMA SECRETARIO JRV  
*Rosario Bayona*



- 147 -  
Ciento cuarenta y siete 15  
Ciento cuarenta y siete

**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
MUNICIPALES URBANOS  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009**

ACTA N°: 73827  
CONTROL N°: 562618



PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
JUNTA: 5  
FEMENINO

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO**

1

Lista	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	MARIO MALDONADO	┌	0	0	2
2	OLGA CAZA		1		
3	RIGOBERTO CHAPA		1		
4	MELVA MUÑOZ	1	0	0	1
5	PATRICIO VILLEGAS	□□□□□□□□	0	0	5

**PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"**

TRIBUNAL  
JUDICIAL  
CANTONAL  
SECRETARIA GENERAL

Lista	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	LUIS HUMBERTO TACURI	□	0	0	4
2	VERONICA ANDALUZ	1	0	0	1
3	NELSON MALDONADO	┌	0	0	2
4	SUSANA TANDAZO	┐	0	0	3
5	MIGUEL FRANCISCO CORONADO	┌┐	0	0	7

**PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO**

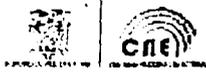
15

Lista	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	JOHN SUASTI	┌	0	0	2
2	ROSA RODRIGUEZ		1		
3	FELIX MORALES	┌	0	0	2
4	XIMENA GUAMAN		1		
5	JULIO AL TAMIRANO	1	0	0	1



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



-148-      -151-  
Ciento cuarenta y ocho      cincuenta y uno  
10      10  
ciento      cincuenta  
-16-

**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
MUNICIPALES URBANOS  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009**

ACTA N°: 73827  
CONTROL N°: 562618



PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
JUNTA: 5  
FEMENINO

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA**

35

LINEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	AMPARO GUAMANI	□□□□□□□	0	3	7
2	IVAN CARPIO	□□□	0	4	5
3	ZOILA VICTORIA VALLEJO	□	0	0	3
4	LUIS ORTEGA SALINAS	□□	0	0	0
5	DIANA ALEXANDRA LLIGUISUPA	□	0	0	0

**MOVIMIENTO TIERRA FERTIL**

LINEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	CRISTOBAL CARRION	□	0	0	7
2	SONIA ROMAN	□□	0	0	7
3	IRMES BOLIVAR TENE ALVARADO	□	0	0	3
4	AMPARO PLUA	□□	0	0	8
5	LIZARDO MARIN	□□	0	0	7

**MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION**

82

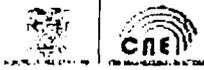
LINEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	PATRICIO FLORES	□□□□□□	0	2	8
2	FANNY PATIÑO	□□□□□	0	2	5
3	SEGUNDO SALINAS	□	0	0	6
4	TANIA ANGULO	□	0	0	6
5	VICTOR CHICAIZA	□□	0	1	0



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV





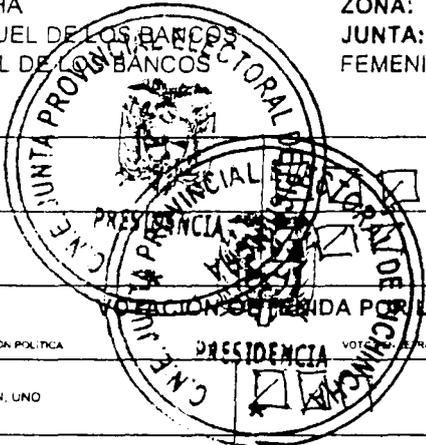
*Creando el futuro*  
**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009**

*18/*  
 ACTA N° 73819  
 CONTROL N° 550276



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 1  
 FEMENINO



PAPELETAS EN BLANCO	0	1	8
PAPELETAS ANULADAS	0	1	5

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO	0 1 3
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	0 0 2
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	0 0 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	0 1 5
39	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	0 0 2
62	MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCIÓN	0 2 4
63	MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	0 0 6

**ACTAS DE RECONTEO**

**TSE  
 TRIBUNAL  
 CONTENCIOSO ELECCIONARIO  
 SECRETARIA GENERAL**



*JRS*  
 FIRMA PRESIDENTE JRV  
*Juan Carlos Falconi*

*Supra...*  
 FIRMA SECRETARIO JRV  
*Supra...*



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 73919  
 CONTROL N°: 550276



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 1  
 FEMENINO

Página 2 de 5  
 -151-

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
 PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO

*Ciento cincuenta y un*  
 1

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	MARIO MALDONADO				
2	OLGA CAZA				
3	RIGOBERTO CHAPA				
4	MELVA MUÑOZ				
5	PATRICIO VILLEGAS	<i>151</i>	0	5	1

PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"

3

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	LUIS HUMBERTO TACURI	<i>1</i>	0	0	1
2	VERONICA ANDALUZ	<i>1</i>	0	0	1
3	NELSON MALDONADO	<i>1</i>	0	0	1
4	SUSANA TANDAZO	<i>1</i>	0	0	1
5	MIGUEL FRANCISCO CORONADO	<i>1</i>	0	0	5

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO

15

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	JOHN SUASTI	<i>15</i>	0	0	5
2	ROSA RODRIGUEZ		1		
3	FELIX MORALES	<i>1</i>	0	0	1
4	XIMENA GUAMAN	<i>1</i>	0	0	1
5	JULIO ALTAMIRANO				



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 73819  
 CONTROL N°: 550276



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 1  
 FEMENINO

Página 3 de 5

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
 MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	AMPARO GUAMANI	□□□□□□	0	0	8
2	IVAN CARPIO	□□□	0	0	4
3	ZOILA VICTORIA VALLEJO	□□	0	0	8
4	LUIS ORTEGA SALINAS	□	0	0	6
5	DIANA ALEXANDRA LLIGUISUPA	□	0	0	3

*Comité executorial de la*  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL

MOVIMIENTO TIERRA FERTIL

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	CRISTOBAL CARRION	□□□	0	1	1
2	SONIA ROMAN	□□	0	0	6
3	IRMES BOLIVAR TENE ALVARADO		1		1
4	AMPARO PLUA	□	0	0	4
5	LIZARDO MARIN	□□	0	0	7

39

MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	PATRICIO FLORES	□□□□□□	0	2	7
2	FANNY PATIÑO	□□□□	0	1	6
3	SEGUNDO SALINAS	□□□	0	1	4
4	TANIA ANGULO	□	0	0	4
5	VICTOR CHICAIZA	□□	0	0	6

62



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 73819  
 CONTROL N° 550276



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 1  
 FEMENINO

Página 4 de 5

- 153 -

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
 MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Cuentos cincuenta y tres  
 63

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	JUAN BASTIDAS MORA	□□□□	0	1	7
2	FANNY ROMAN	□□□□	0	1	7
3	PEDRO RAMOS TANHAZO	□□□	0	1	7
4	YADIRA VALLADARES	┌	0	0	2
5	WASHINGTON PORTILLA	□□┌	0	1	2

SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

-154-  
Ciento cincuenta y siete

-157-

Ciento cincuenta y siete

22 f.  
veintidos

196-  
veinte y dos  
-21-  
veinte y dos  
-22-  
veinte y dos

  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

# ANEXO

# 4



*Punto cincuenta y cinco*  
**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS**  
**CONCEJALAS / CONCEJALES Y**  
**MUNICIPALES URBANOS**  
**ELECCIONES GENERALES**  
**26 DE ABRIL DEL 2009**

ACTA N°: 73823  
 CONTROL N°: 507609

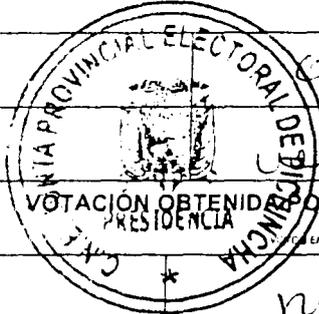


PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 3  
 FEMENINO

Página 1 de 5

*veinte y tres*



PAPELETAS EN BLANCO		<i>ocho</i>	0	0	8
PAPELETAS ANULADAS		<i>veinte y cuatro</i>	0	0	4
VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS					
<small>Lista</small>	<small>ORGANIZACION POLITICA</small>	<small>EN LETRAS</small>	<small>TRIBUNAL ELECTORAL</small>	<small>SECRETARIA GENERAL</small>	<small>SECRETARIA GENERAL</small>
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	<i>nueve</i>	0	0	9
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	<i>uno</i>	0	0	1
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	<i>uno</i>	0	0	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	<i>catorce</i>	0	1	4
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	<i>seis</i>	0	0	6
52	MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION	<i>veinticuatro</i>	0	2	4
63	MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	<i>dieciseis</i>	0	1	6

**ACTAS DE RECONTEO**

FIRMA PRESIDENTE JRV  
*Diego Estrella*

FIRMA SECRETARIO JRV  
*Alicia Arguise*





ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 73823  
 CONTROL Nº: 507609



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 3  
 FEMENINO

- 24 - Página 2 de 5  
 veinte y cuatro  
 - 24 -  
 veinticuatro

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
 PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO

	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	MARIO MALDONADO	▣ ▣ ▣ trece	0 1 3
2	OLGA CAZA	▣ ▣ diez	0 1 0
3	RIGOBERTO CHAPA	▣ ▣ diez	0 1 0
4	MELVA MUÑOZ	▣ ▣   once	0 1 1
5	PATRICIO VILLEGAS	▣ ▣ ▣ ▣   veinte y uno	0 2 1

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIO GENERAL

PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"

	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	LUIS HUMBERTO TACURI	▣ ▣ Siete	0 0 7
2	VERONICA ANDALUZ	▣ Dos	0 0 2
3	NELSON MALDONADO	▣ Dos	0 0 2
4	SUSANA TANDAZO	▣ Dos	0 0 2
5	MIGUEL FRANCISCO CORONADO	UNO	0 0 1

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO

	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	JOHN SUASTI	▣ Dos	0 0 2
2	ROSA RODRIGUEZ	▣ Dos	0 0 2
3	FELIX MORALES	▣ TRES	0 0 3
4	XIMENA GUAMAN		0 0 0
5	JULIO ALTAMIRANO	UNO	0 0 1



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 73823  
 CONTROL N° 507609



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 3  
 FEMENINO

157  
 Ciento cincuenta y siete  
 25 -  
 Pagina 4 de 5

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
 MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

veinte y cinco  
 25 -  
 veinticinco

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	JUAN BASTIDAS MORA	VENTIDOS	0	2	2
2	FANNY ROMAN	TREINTAYUNO	0	3	1
3	PEDRO RAMOS TANDAZO	DIECISEIS	0	1	6
4	YADIRA VALLADARES	SEIS	0	0	6
5	WASHINGTON PORTILLA	TRECE	0	1	7



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



- 158 -  
*veinte y cinco* - 161 -  
 ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 73823  
 CONTROL N°: 507609



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 3  
 FEMENINO

- 26 -  
*veinte y seis*  
 - 26 -  
*veinte seis*

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
 MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA**

LINEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	AMPARO GUAMANI	▣▣▣▣▣ VEINTEY CINCO	0	2	5
2	IVAN CARPIO	▣▣▣ CATORCE	0	1	4
3	ZOILA VICTORIA VALLEJO	▣ CINCO	0	0	5
4	LUIS ORTEGA SALINAS	▣ CINCO	0	0	5
5	DIANA ALEXANDRA LLIGUISUPA	▣▣▣ NUEVE	0	0	9

**MOVIMIENTO TIERRA FERTIL**

LINEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	CRISTOBAL CARRION	▣▣▣ TRES	0	1	3
2	SONIA ROMAN	▣ CINCO	0	0	5
3	IRMES BOLIVAR TENE ALVARADO	▣ TRES	0	0	3
4	AMPARO PLUA	▣▣▣ NUEVE	0	0	9
5	LIZARDO MARIN	▣▣▣ NUEVE	0	0	9

**MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION**

LINEA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	PATRICIO FLORES	▣▣▣▣▣▣ VEINTEY OCHO	0	2	8
2	FANNY PATIÑO	▣▣▣▣▣ VEINTE Y CINCO	0	2	5
3	SEGUNDO SALINAS	▣▣▣ CATORCE	0	1	4
4	TANIA ANGULO	▣▣▣ SIETE	0	0	7
5	VICTOR CHICAIZA	▣▣▣▣▣▣ DIECINUEVE	0	1	9



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



- 159 -  
 Cuenta censuradas y número de votos  
**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS**  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 73823  
 CONTROL N°: 507609



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 3  
 FEMENINO

- 26 -  
 veinte y seis  
 - 26 -  
 Nueva Loja

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
 MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA**

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	AMPARO GUAMANI	▣▣▣▣▣ VEINTY CINCO	0	2	5
2	IVAN CARPIO	▣▣▣ CATORCE	0	1	4
3	ZOILA VICTORIA VALLEJO	▣ CINCO	0	0	5
4	LUIS ORTEGA SALINAS	▣ CINCO	0	0	5
5	DIANA ALEXANDRA LLIGUISUPA	▣▣ NUEVE	0	0	9

**MOVIMIENTO TIERRA FERTIL**

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	CRISTOBAL CARRION	▣▣▣ TRES	0	1	3
2	SONIA ROMAN	▣ CINCO	0	0	5
3	IRMES BOLIVAR TENE ALVARADO	▣ TRES	0	0	3
4	AMPARO PLUA	▣▣ NUEVE	0	0	9
5	LIZARDO MARIN	▣▣ NUEVE	0	0	9

**MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION**

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	PATRICIO FLORES	▣▣▣▣▣▣▣ VEINTY OCHO	0	2	8
2	FANNY PATIÑO	▣▣▣▣▣ VEINTE Y CINCO	0	2	5
3	SEGUNDO SALINAS	▣▣▣ CATORCE	0	1	4
4	TANIA ANGULO	▣▣ SIETE	0	0	7
5	VICTOR CHICAIZA	▣▣▣▣▣ DIECINUEVE	0	1	9



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



*Ciento - 160 -*  
*sesenta - 165 -*  
*cientos sesenta y tres*  
**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS**  
**CONCEJALAS / CONCEJALES Y**  
**MUNICIPALES URBANOS**  
**ELECCIONES GENERALES**  
**26 DE ABRIL DEL 2009**

ACTA N°: 73826  
CONTROL N°: 524395

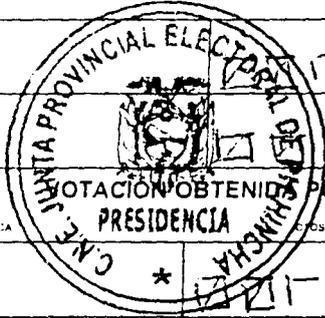


PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S MIGUEL DE LOS BANCOS  
JUNTA: 4  
MASCULINO

-27- Página 1 de 5  
*veinte y siete*

PAPELETAS EN BLANCO	0	1	3
PAPELETAS ANULADAS	0	1	0



**VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS**  
**PRESIDENCIA**

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCION UNO	* IIII	0	1	2
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'	□	0	0	4
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO		-	-	-
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	□□□	0	1	5
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	I	0	0	2
62	MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION	□□□□□□□	0	3	1
63	MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	□□	0	0	8

**ACTAS DE RECONTEO**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**



*Juan Carlos Sandoval*  
FIRMA PRESIDENTE JRV  
Juan Carlos Sandoval

*Tatiana Clise*  
FIRMA SECRETARIO JRV  
Tatiana Clise

*[Handwritten signature]*





-162-  
Ciento sesenta y dos  
-163-  
ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
CONCEJALAS/ CONCEJALES Y  
MUNICIPALES URBANOS  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 73826  
CONTROL N°: 524195



PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
JUNTA: 4  
MASCULINO

- 29 - Página 3 de 5

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA

veinte y nueve

TRIBUNAL ELECTORAL  
GENERAL  
CANTONAL

LÍNEA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	AMPARO GUAMANI	□□□	1	5	
2	IVAN CARPIO	□□□	1	1	
3	ZOILA VICTORIA VALLEJO	□	0	5	
4	LUIS ORTEGA SALINAS	□	0	4	
5	DIANA ALEXANDRA LLIGUISUPA	□□	0	7	

35

MOVIMIENTO TIERRA FERTIL

LÍNEA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	CRISTOBAL CARRION	□	0	5	
2	SONIA ROMAN	□□	0	1	0
3	IRMES BOLIVAR TENE ALVARADO	1	0	1	
4	AMPARO PLUA	□□	0	9	
5	LIZARDO MARIN	□	0	3	

39

MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION

LÍNEA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	PATRICIO FLORES	□□□□□□	0	2	8
2	FANNY PATIÑO	□□□	0	1	5
3	SEGUNDO SALINAS	□□□□	0	1	6
4	TANIA ANGULO	□□	0	8	
5	VICTOR CHICAIZA	□□□	0	1	4

62



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 - CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

-166-

ACTA N°: 73826  
 CONTROL N°: 524395

-168-  
 ciento treinta y cuatro



PROVINCIA: PICHINCHA *Ciento sesenta y tres* ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA: 4  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS MASCULINO

-30- Página 4 de 5

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
 MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

treinta

30  
 treinta

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS 63		
1	JUAN BASTIDAS MORA	██████	0	2	0
2	FANNY ROMAN	█████	0	1	6
3	PEDRO RAMOS TANHAZO	███	0	0	9
4	YADIRA VALLADARES	███	0	1	0
5	WASHINGTON PORTILLA	███████	0	2	1

**TRIBUNAL**  
 CUERPO ELECTORAL  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



- 164 -  
 Cuenta presentada / cuenta  
 - 166 -  
 Cuenta de  
 ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

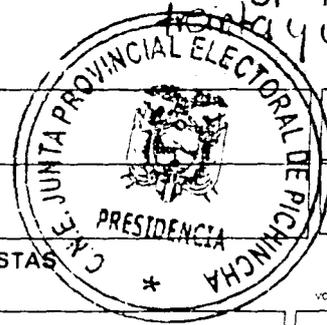
ACTA N°: 73829  
 CONTROL N°: 529874



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 6  
 FEMENINO

- 31 - Página 1 de 5



PAPELETAS EN BLANCO	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	0	2	1
PAPELETAS ANULADAS	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	0	0	8

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LINEA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	0	1	1
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'	<input type="checkbox"/>	0	0	4
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO				
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	0	1	4
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	<input type="checkbox"/>	0	0	2
42	MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	0	3	2
43	MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	0	1	1

ACTAS DE RECONTEO

TRIBUNAL  
 COMERCIO ELECTORAL  
 TRIBUNAL CONTENIDOS ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL



*[Signature]*  
 FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
 FIRMA SECRETARIO JRV

*[Signature]*



-165-  
Ciento sesenta y cinco  
-167-  
Ciento sesenta y siete

**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
MUNICIPALES URBANOS  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009**

ACTA N°: 73829  
CONTROL N°: 529874



PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
JUNTA: 6  
FEMENINO

-32- Página 2 de 5  
treinta y dos  
-32-  
Treinta y dos

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES  
PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO**

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	MARIO MALDONADO	☑☑☑	0	1	6
2	OLGA CAZA	☐	0	0	9
3	RIGOBERTO CHAPA	☑☑☐	0	1	3
4	MELVA MUÑOZ	☑☐	0	0	9
5	PATRICIO VILLEGAS	☑☑☑☑☑☑☐	0	3	3

**PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"**

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	LUIS HUMBERTO TACURI	☐	0	1	2
2	VERONICA ANDALUZ		0	0	1
3	NELSON MALDONADO	☑	0	1	5
4	SUSANA TANDAZO	☐	0	0	1
5	MIGUEL FRANCISCO CORONADO	☐	0	0	1

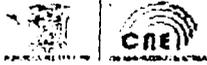
**PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO**

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	JOHN SUASTI		0	0	0
2	ROSA RODRIGUEZ		0	0	0
3	FELIX MORALES		0	0	0
4	XIMENA GUAMAN		0	0	0
5	JULIO ALTAMIRANO	☐	0	0	1



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



-166-      -107-  
*Cuanto presento y seis*      *presento y*      *centro de avance de con*  
**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS**  
**CONCEJALAS / CONCEJALES Y**  
**MUNICIPALES URBANOS**  
**ELECCIONES GENERALES**  
**26 DE ABRIL DEL 2009**

ACTA N°: 73829  
 CONTROL N°: 529874



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 6  
 FEMENINO

-33- Página 3 de 5  
*treinta y tres*      *33*  
*treinta y tres*

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES**  
**MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA**

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	AMPARO GUAMANI	□□□□□□	0	2	7
2	IVAN CARPIO	□□□□	0	1	9
3	ZOILA VICTORIA VALLEJO	1	0	0	1
4	LUIS ORTEGA SALINAS	□□1	0	1	1
5	DIANA ALEXANDRA LLIGUISUPA	□□	0	0	7

**MOVIMIENTO TIERRA FERTIL**

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	CRISTOBAL CARRION	□□□	0	0	0
2	SONIA ROMAN	□	0	0	0
3	IRMES BOLIVAR TENE ALVARADO	1	0	0	1
4	AMPARO PLUA	M	0	0	3
5	LIZARDO MARIN	□1	0	0	6

**MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION**

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	PATRICIO FLORES	□□□□□□□□	0	9	2
2	FANNY PATIÑO	□□□□1	0	2	1
3	SEGUNDO SALINAS	□□□□□	0	2	4
4	TANIA ANGULO	□□1	0	1	1
5	VICTOR CHICAIZA	□□	0	0	9



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



-167-  
 Ciento sesenta y siete - 1700  
 ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 CONCEJALAS / CONCEJALES Y  
 MUNICIPALES URBANOS  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 77829  
 CONTROL N°: 529874



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S.MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA: 6  
 FEMENINO

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES**  
**MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

*treinta y cuatro*  
*transmisión*

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
1	JUAN BASTIDAS MORA	□□□	0	1	4
2	FANNY ROMAN	□□□□□□□□	0	2	8
3	PEDRO RAMOS TANDAZO	□□□□□	0	2	0
4	YADIRA VALLADARES		-	-	-
5	WASHINGTON PORTILLA	□□□	0	1	1

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



-168-  
Ciento sesenta y ocho

ACTA No. 73822  
CONTROL No. 567962

**ACTA DE ESCRUTINIO  
CONCEJALAS / CONCEJALES  
MUNICIPALES URBANOS  
ELECCIONES GENERALES**

26 DE ABRIL DE 2009



PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
JUNTA No: 0002 - 35 - Página 1 de 6  
MASCULINO  
EN LETRAS *treinta y cinco* EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO		0	1	3
PAPELETAS ANULADAS		0	1	2

**VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS**

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO - UNO		0	0	5
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP		0	0	4
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO - MPD		0	0	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MP AIS		0	1	3
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL - MTF		0	0	0
62	MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION - MCA		0	2	9
63	MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - MRSMB		0	1	5

**RECOLECTOR**  
COLOCAR EN EL SOBRE **7** DE COLOR TOMATE

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL**



*Leonardo Pizarro*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

\_\_\_\_\_  
FIRMA SECRETARIO JRV



Ciento sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos - 1717  
**ACTA DE ESCRUTINIO**  
**CONCEJALAS / CONCEJALES**  
**MUNICIPALES URBANOS**  
**ELECCIONES GENERALES**  
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 73822  
 CONTROL No. 567962



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA No: 0002  
 MASCULINO

- 36 -  
 treinta y seis  
 26  
 treinta y seis

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES**

**1 - PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO - UNO**

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	MARIO MALDONADO		0	1	3
2	OLGA CAZA		0	0	1
3	RIGOBERTO CHAPA		0	0	2
4	MELVA MUÑOZ		0	0	6
5	PATRICIO VILLEGAS		0	0	2

**3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP**

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	LUIS HUMBERTO TACURI		0	0	7
2	VERONICA ANDALUZ				
3	NELSON MALDONADO		0	0	2
4	SUSANA TANDAZO				
5	MIGUEL FRANCISCO CORONADO				

**15 - PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO - MPD**

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	JOHN SUASTI		0	0	4
2	ROSA RODRIGUEZ				
3	FELIX MORALES		0	0	1
4	XIMENA GUAMAN				
5	JULIO ALTAMIRANO		0	0	1

**RESQUELECIUK**  
 COLOCAR EN EL SOBRE **7** DE COLOR TOMATE





*Cuenta redentada*  
**ACTA DE ESCRUTINIO**  
**CONCEJALAS / CONCEJALES**  
**MUNICIPALES URBANOS**  
**ELECCIONES GENERALES**  
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 73822  
 CONTROL No. 567962



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA No: 0002  
 MASCULINO

*-37-* Página 3 de 6  
*treinta y siete*  
*37*  
*Treinta y siete*

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES**

**35 - MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS**

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	AMPARO GUAMANI		0	7	0
2	IVAN CARPIO		0	6	6
3	ZOILA VICTORIA VALLEJO		0	1	4
4	LUIS ORTEGA SALINAS		0	0	3
5	DIANA ALEXANDRA LLIGUISUPA		0	0	2

**39 - MOVIMIENTO TIERRA FERTIL - MTF**

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	CRISTOBAL CARRION		0	0	3
2	SONIA ROMAN		0	0	3
3	IRMES BOLIVAR TENE ALVARADO		0	0	2
4	AMPARO PLUA		0	0	4
5	LIZARDO MARIN				

**62 - MOVIMIENTO CAMBIO Y ACCION - MCA**

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	PATRICIO FLORES		0	2	9
2	FANNY PATIÑO		0	1	0
3	SEGUNDO SALINAS		0	1	0
4	TANIA ANGULO		0	0	3
5	VICTOR CHICAIZA		0	1	4

**REGLECTOR**

COLOCAR EN EL SOBRE **7** DE COLOR TOMATE



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA No: 0002 - 38 -  
 MASCULINO *frente y atrás*  
 Página 4 de 6

**VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES**

**63 - MOVIMIENTO RENOVADOR SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - MRSMB**

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS			VOTOS EN NÚMEROS		
1	JUAN BASTIDAS MORA				0	1	9
2	FANNY ROMAN				0	1	0
3	PEDRO RAMOS TANDAZO				0	0	5
4	YADIRA VALLADARES				0	0	2
5	WASHINGTON PORTILLA				0	1	1

**NEBULEIUM**  
 COLOCAR EN EL SOBRE **7** DE COLOR TOMATE

**TRIBUNAL**  
**CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**



-172- Ciento setenta y dos  
 -135- ciento treinta y cinco

Page 1 of 1  
 ciento treinta y cinco  
 -39-

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA DE ESCRUTINIO  
 PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA No: treinta y nueve  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS No 9 HOMBRES Central Ventana

28 de mayo de 2009

ACTA DIGITALIZADA

**ACTA DE ESCRUTINIO CONCEJALAS / CONCEJ MUNICIPALES URBAN ELECCIONES GENERALES 26 DE ABRIL DE 2009**

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

**VOTOS ENTRE LISTAS**

1 - PARTIDO UNA NUEVA OPORTUNIDAD

CANDIDATO	VOTOS
1 MARIO MALDONADO	Tres
2 OLGA CAZA	Diez
3 RIGOBERTO CHAPA	Veinte
4 MELVA MUÑOZ	Veinte
5 PATRICIO VILLEGAS	Tres

3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA

ACTA COMPUTADA

ACTA DE ESCRUTINIO CONCEJALAS URBANOS  
 PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA No 9 HOMBRES

VOTOS

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	EN LETRAS	EN NUMEROS
PARTIDO UNA NUEVA OPORTUNIDAD	ciento noventa y seis	196
PAPELETAS EN BLANCO	dieciséis	16
PAPELETAS SUJETAS	trece	13

**VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA**

2 RIGOBERTO CHAPA	cinco
4 MELVA MUÑOZ	cinco
5 PATRICIO VILLEGAS	cuarenta y tres

**PSP - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO**

1 LUIS HUMBERTO TADURI	diez
2 VERONICA ANDRADE	cuatro
3 NELSON MALDONADO	cinco
4 EUSEBIA TANDAZO	seis
5 MIGUEL FRANCISCO CORONADO	tres

**MPD - PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO**

1 LUCY DIAZ	cuatro
2 ROSA RODRIGUEZ	dos
3 LUCY MORALES	cuatro
4 KIVENA GUAMAN	uno
5 LUCIO ALFARATI	dos



TRIBUNAL CONTENCIONAL ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIONAL ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL

-173- Cuenta de treinta y tres  
 -176- Cuenta de treinta y seis

-177- Page 1 of 1  
 Cuenta de treinta y seis  
 (CARECIDA y DUS)

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA DE ESCRUTINIO  
 PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA No: 6 HOMBRES  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

-40- Cerrrar Ventana  
 Cuarenta

ACTA DIGITALIZADA



ACTA DE CONCEJALIA MUNICIPAL ELECCIONE 26 DE AB

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

VOTOS ENTRI  
 1 - PARTIDO UNA

ORD.	CANDIDATOS
1	MARIO MALDONADO
2	OLGA CAZA
3	RIGOBERTO CHAPA
4	MELVA MUÑOZ

AL

1 3 4

ACTA COMPUTADA

ACTA DE ESCRUTINIO CONCEJALES URBANOS  
 PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA No: 6 HOMBRES  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	OPCION	EN LETRAS	EN NUMER
PAPERETAS EN BLANCO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	cuarenta y ocho	1.
PAPERETAS EN BLANCO		veintiseis	
PAPERETAS EN BLANCO		diecinueve	

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

1	RIGOBERTO CHAPA	cero
4	MELVA MUÑOZ	cero
5	PATRICIA ALLEBRAS	treinta y seis

PSP - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 121 DE ENERO

1	LUIS HUMBERTO TACURI	cinco
2	VERONICA ANJALIZ	cero
3	NELSON MALDONADO	dos
4	DIANA TANCAZA	cero
5	MIGUEL FRANCISCO GORCHADO	uno

MPD - PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO

1	DIANA JUSTI	uno
2	ROSA RODRIGUEZ	uno
3	HELY MORALES	uno
4	ANENA GUAMAN	uno
5	HELY ALFARO PAN	uno

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL

*- 174 -*  
*Ciento setenta y cuatro - 174 -*  
*Ciento setenta y siete*

*- 170 -*  
*Ciento setenta y tres*  
*(CABERNA Y TRES)*

Esta acta de escrutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA DE ESCRUTINIO  
 PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: S MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA No: 5 MUJERES  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: S MIGUEL DE LOS BANCOS

*- 41 -* Cerrar Ventana  
*Cuarenta y uno*

ACTA DIGITALIZADA

**ACTA DE ESCRUTINIO CONCEJALAS / CONCEJ MUNICIPALES URBAN ELECCIONES GENERALES 26 DE ABRIL DE 2009**

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

**VOTOS ENTRE LISTAS**  
**1 - PARTIDO UNA NUEVA OPORTUNIDAD**

COD	CONCEPTOS	
1	MARIO MALDONADO	<i>veinte</i>
2	OLGA CAZA	<i>qu</i>
3	RIGOBERTO CHAPA	<i>die</i>
4	MELVA MUÑOZ	<i>veinti</i>
5	PATRICIO VILLEGAS	<i>veinti</i>

**3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"**

ACTA COMPUTADA

ACTA DE ESCRUTINIO CONCEJALAS URBANOS  
 PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: S MIGUEL DE LOS BANCOS  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: S MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA No: 5 MUJERES

VOTOS

	EN LETRAS	EN NUMER
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	cuarenta y cinco	1
PAPELETAS EN BLANCO	diez	
PAPELETAS EN NEGRAS	veinte dos	

**2 - VOTOS EN PLANCHAS DE LISTA CERRADA**

2	RIGOBERTO CHAPA	cuero
4	MELVA MUÑOZ	uno
5	PATRICIO VILLEGAS	cuarenta y cinco

**PSP - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"**

1	LUIS HERBERTO TACURI	cuatro
2	VERONICA ANTONIO	uno
3	NELSON MALDONADO	dos
4	SUSANA TANDAZO	tres
5	MIGUEL FRANCISCO CRONADO	seis

**MPD - PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO**

1	JOHN SUAST	
2	ROSA RODRIGUEZ	
3	IRLES MORALES	
4	KIMENA GUAMAN	
5	JULIO ALTAMIRAN	

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**COMISARIA GENERAL**



ESTADO DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCION

-175-  
Ciento setenta y cinco

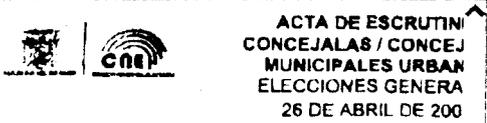
-170-  
Ciento setenta y cuatro

Esta acta de escrutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA DE ESCRUTINIO  
 PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA No: 4 HOMBRES

-42- Cerrar Ventana

ACTA DIGITALIZADA



ACTA DE ESCRUTINIO  
 CONCEJALAS / CONCEJ  
 MUNICIPALES URBAN  
 ELECCIONES GENERA  
 26 DE ABRIL DE 200

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

VOTOS ENTRE LISTAS

1 - PARTIDO UNA NUEVA OI

ORD	CAMBAYOS
1	MARIO MALDONADO
2	OLGA CAZA
3	RIGOBERTO CHAPA
4	MELVA MUÑOZ
5	PATRICIO VILLEGAS

3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTK

INCIAL

VCO

ACTA COMPUTADA

ACTA DE ESCRUTINIO  
 CONCEJALES URBANOS  
 PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 JUNTA No: 4 HOMBRES

Cuarenta y dos

VOTOS

CIDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	EN LETRAS	EN NUMER
PARTIDO UNA NUEVA Opcion UNO	cuarenta y dos	42
PAPELETAS EN BLANCO	ninguna	0
PAPELETAS ANULADAS	ninguna	0

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

- 2 RIGOBERTO CHAPA cinco
- 4 MELVA MUÑOZ siete
- 5 PATRICIO VILLEGAS veintinueve

PSP - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"

- 1 LUIS HUMBERTO TACURI cinco
- 2 IRONICA ANTAJUZ cinco
- 3 NELSON MALDONADO seis
- 4 ELIANA TANCAZO uno
- 5 FIEGUEL FRANCISCO CORONADO dos

MPD - PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO

- 1 DENIS SUASTI uno
- 2 ROSA RODRIGUEZ tres
- 3 JULIA ROSALES cinco
- 4 OLIVERA GUAMAN cinco
- 5 LUIS ALTA MIRANDA uno

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL

176 -  
 Cuentos retentados y seis - 179  
 punto retentado y novena

- 1788-1-011  
 Cuentos retentados y ochos  
 punto retentado y novena

Esta acta de escrutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA DE ESCRUTINIO  
 PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: S MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA No: 3 MUJERES  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: S MIGUEL DE LOS BANCOS

-43 - Cerrar Ventana  
 Cuarenta y tres

ACTA DIGITALIZADA

**ACTA DE ESCRUTINIO CONCEJALAS / CONCEJ MUNICIPALES URBAN ELECCIONES GENERALES 26 DE ABRIL DE 2000**

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

**VOTOS ENTRE LISTAS I**  
 1 - PARTIDO UNA NUEVA O

ORDEN	CANDIDATOS	VOTOS
1	MARIO MALDONADO	TREINTA
2	OLGA GAZA	Dieciséis
3	ROBERTO CHAPA	VEINTY
4	MELVA MUÑOZ	VEINTE
5	PATRICIO VILLEGAS	VEINTY

3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA

ACTA COMPUTADA

ACTA DE ESCRUTINIO CONCEJALAS URBANOS  
 PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: S MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA No: 3 MUJERES  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: S MIGUEL DE LOS BANCOS

VOTOS

	EN LETRAS	EN NUMER
Ciudadanos que votaron según el padrón electoral	doscientos ochocientos	288
Papeletas en blanco	ochocientos	800
Papeletas anuladas	veinticuatro	24

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

2	ROBERTO CHAPA	diez
4	MELVA MUÑOZ	once
5	PATRICIO VILLEGAS	veintidós

PSP - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"

1	LUIS HUMBERTO TACURI	veinte
2	FREDY ANDALUZ	dos
3	NELSON MALDONADO	dos
4	ELIZABETH ANDAZO	dos
5	ANGEL FRANCISCO CORDOBA	uno

MPD - PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO

1	JOHN SIBASTIAN	dos
2	RUSA RODRIGUEZ	dos
3	MELBA MORALES	tres
4	AMENA GUAMAN	cero
5	LUIS A. TAMAYO	uno

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

ORIGINAL  
 MCO



-177-  
 Ciento setenta y siete - 100  
 ciento ochenta y siete

14801011  
 -177-  
 ciento ochenta y siete

ACTA DE ESCRUTINIO  
 PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: S MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA No: 2 HOMBRES  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: S MIGUEL DE LOS BANCOS

Cerrar Ventana

-41-  
 Cuarenta y cuatro

ACTA DIGITALIZADA

**ACTA DE ESCRUTINIO CONCEJALAS / CONCEJ MUNICIPALES URBAN ELECCIONES GENERALES 26 DE ABRIL DE 2009**

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S MIGUEL DE LOS BANCOS

**VOTOS ENTRE LISTAS**

**1 - PARTIDO UNA NUEVA OPORTUNIDAD**

COD	CANDIDATO	VOTOS
1	MARIO MALDONADO	
2	OLGA CAZA	
3	RIGOBERTO CHAPA	
4	MELVA MUÑOZ	
6	PATRICIO VILLEGAS	

**3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA**

34

ACTA COMPUTADA

ACTA DE ESCRUTINIO CONCEJALAS URBANOS  
 PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: S MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA No: 2 HOMBRES  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: S MIGUEL DE LOS BANCOS

VOTOS EN LETRAS EN NÚMERO

CITADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	EN LETRAS	EN NÚMERO
PARTIDO UNA NUEVA OPORTUNIDAD	cuarenta y cuatro	
PAPELETAS EN BLANCO	trece	
PAPELETAS ANULADAS	doce	

**VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA**

- 2 RIGOBERTO CHAPA
- 3 MELVA MUÑOZ
- 5 PATRICIO VILLEGAS

**PSP - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"**

- 1 LUIS HUMBERTO TACURI
- 2 VERONICA ANDRADE
- 3 NELSON MALDONADO
- 4 ROSANA TANCAZO
- 5 MIGUEL FRANCISCO CORONADO

**MPD - PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO**

- 1 JOHN SUAST
- 2 ROSA RODRIGUEZ
- 3 MELBA MORALES
- 4 XAVIERA GUAMAN
- 5 JUDY ALVARADO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL

*-178- Ciento setenta y ocho -181- Ciento ochenta y uno -180- Ciento ochenta*

Esta acta de escutinios fue recontada, su imagen esta siendo procesada

ACTA DE PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA No: 1 MUJERES  
 DE CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

*-45- Cincuenta y cinco*

*45 - cincuenta*

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

**ACTA DE ESCRUTINIO CONCEJALAS / CONCEJAS MUNICIPALES URBANAS ELECCIONES GENERALES 26 DE ABRIL DE 2009**

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

**VOTOS ENTRE LISTAS**

**1 - PARTIDO UNA NUEVA OPORTUNIDAD**

CANDIDATO	VOTOS
1 MARIO MALDONADO	Veintiocho
2 OLGA CAZA	Quince
3 RIGOBERTO CHAPA	Diecinueve
4 MELVA MUÑOZ	Dieciséis
5 PATRICIO VILLEGAS	Veintidós

**3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA**

ACTA DE ESCRUTINIO CONCEJALAS URBANAS

PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS JUNTA No: 1 MUJERES  
 CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS

VOTOS EN LETRAS EN NUMEROS

CATEGORIA	EN LETRAS	EN NUMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	Ciento noventa y cinco	195
PAPELETAS EN BLANCO	diecinueve	19
PAPELETAS RECONTADAS	quince	15

**VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA**

2 RIGOBERTO CHAPA	dieciséis
4 MELVA MUÑOZ	dieciséis
5 PATRICIO VILLEGAS	veintidós

**PSP - PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"**

1 LUIS ALBERTO TACURI	seis
2 FRANCISCA ANDRÉS	uno
3 NELSON MALDONADO	uno
4 ALICIA PANLAZO	uno
5 MIGUEL FRANCISCO GONZALEZ	uno

**MPD - PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO**

1 ROSA JUST	uno
2 ROSA RODRIGUEZ	uno
3 FREDY BETHALLO	uno
4 KRYENA GUAMAN	uno
5 GILBERTO ALFARAYAN	uno

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**COMISION ADMINISTRATIVA GENERAL**

**INICIAL**



- 179 -  
Ciento setenta y nueve  
ciento ochenta y dos  
- 46 -  
cuarenta y seis  
- 181 -  
ciento ochenta y uno  
46  
García  
García



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA**

**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.-** Quito, 29 de Mayo del 2.009.-  
Las 14H00.- **VISTOS.-** El escrito presentado en la Secretaría de la Junta Provincial Electoral de Pichincha el 28 de mayo del 2009, a las 20H00, en 47 fojas útiles, por el señor Mario Hernán Maldonado, Candidato a Concejal Urbano del cantón San Miguel de los Bancos por el Partido Una Nueva Opción UNO y Dr. Carlos Aguinaga, Abogado Patrocinador, por el cual interponen el recurso contencioso electoral de apelación de la declaración de validez de los escrutinios y recurso contencioso electoral de impugnación sobre los resultados numéricos proclamados por la Junta Provincial Electoral de Pichincha, de la dignidad de Concejales del cantón San Miguel de los Bancos, el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en sesión de 28 de mayo del 2009, por unanimidad, **RESOLVIO: Conceder los recursos presentados para ante el Tribunal Contencioso Electoral y remitir todo el expediente para conocimiento del Organismo Superior.- NOTIFIQUESE.-** f) Ec. Jorge Benítez Zapata, Presidente, Lic. Blanca Chamorro Frías, Vicepresidenta, Lic. Elid Jácome Uvidia, Ab. Daysi Nuñez Puruncajas y Lic. Juan Changoluisa Cuzco, Vocales de la Junta Provincial Electoral de Pichincha.- Certifico.-

Ab. Gabriela Melo Flores  
**SECRETARIA GENERAL**

**RAZON:** La providencia que antecede fue notificada el día 29 de mayo del 2009 a las 15H00 a los señores Mario Hernán Maldonado, Candidato a Concejal Urbano del cantón San Miguel de los Bancos por el Partido Una Nueva Opción UNO y Dr. Carlos Aguinaga, Abogado Patrocinador, en el casillero electoral de la organización política.- Certifico.

Ab. Gabriela Melo Flores  
**SECRETARIA GENERAL**





CUARTO.- FUNDAMENTOS DE HECHO.- 4.1.- El día 26 de Mayo de 2009, FUIMOS notificados, a través del casillero de la Lista 1, con la resolución mediante la cual, la Junta Provincial Electoral de Píchincha (En adelante sólo "Junta" o "JPE"), resolvió declarar la validez de los escrutinios y notificar a los sujetos políticos, adjuntando a la misma el reporte de esta misma fecha, impreso a las 10:24:13 del 23 de mayo de 2007, que acompaño como **ANEXO I**, en los cuales consta razón de notificación, en cuyo reporte la votación entre listas alcanzada por el compareciente Mario Maldonado, es de 372 votos, y la del señor Patricio Villegas, es de 483 votos, existiendo una diferencia de 111 votos.

4.2.- de la revisión íntegra de las votaciones de las Juntas receptoras del Voto, cuyo detalle le acompaño en ANEXO II, podrá evidenciarse con absoluta claridad la votación obtenida por el compareciente, que acciona este recurso contencioso electoral de apelación, habiendo ganado en de las 29 JRV, pero más sucede que en mesas se producen una votación altísima para mi compañero de lista que se encuentra ubicado en el quinto puesto de la lista y quien encabeza la lista se le asigna cero votos, hechos que se produce cuando se procede al recuento de los votos en la JPE de Pichincha.

Este hecho irregular ha alterado la manifestación de la voluntad popular por las siguientes consideraciones:

Sólo en las ACTAS DE RECONTEO, con excepción de un acta de recuento, en LA PARROQUIA Los Bancos, en la votación de los candidatos del Partido UNO, en las Juntas 9 Masculino, se le asigna al compañero Patricio Villegas CUARENTA Y TRES VOTOS y el resto CERO; en la Junta 6 Masculino, el señor Villegas TREINTA Y SEIS y el resto CERO; en la Junta 5 Femenino, Patricio Villegas CUARENTA Y CINCO VOTOS y MARIO MALDONADO DOS VOTOS, el resto CERO. SOLO EN ESTAS TRES ACTAS SE LE CONCEDE CIENTO VEINTE Y DOS VOTOS, SUFICIENTES PARA DESPOJARME DE LA CURUL DE CONCEJAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

Pero, ello no queda ahí, en la misma parroquia, Junta 1 Femenino, TREINTA Y OCHO VOTOS Patricio Villegas, el resto CERO VOTOS.

TODOS ESTOS HECHOS DELICTIVOS SE COMETEN EN EL RECONTEO QUE DIRIGIO EL SEÑOR JUAN CARLOS FALCONI y AMPARITO GARZON,

Es decir estos señores, burlando la manifestación de expresión popular, le conceden CIENTO SESENTA VOTOS, suficiente para despojarme de la concejalia, ya que para el Alcalde ganador, no le era conveniente que triunfe un ciudadano honorable y respetable en el cantón y que le pueda hacer sombra, utilizando procedimientos que sólo en el pasado y cuando el control de los organismos electorales era socialcristiano, se podía ejecutar, pero no en estas épocas, ya que esto empaña el proceso electoral.

Impugno la legalidad y legitimidad de estas CUATRO ACTAS DE RECONTEO por cuanto demuestra a las claras, que se vulnero la manifestación de la expresión popular y expresamente solicito que se anulen, por su ilicitud, por burlar a la autoridad electoral: Estas pruebas son más que evidentes y con seguridad burlaron y manipularon las papeletas electorales en el proceso de recuento.

**TCE**  
 TRIBUNAL  
 CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL

*181 - Ciento ochenta y uno*  
*187 - Ciento ochenta y siete*  
*48 - Cuarenta y ocho*  
*184 - Ciento ochenta y cuatro*  
*18 - Ciento dieciocho*

4.3.- Señores Miembros del Tribunal Contencioso Electoral, incluso, las actas de recuento números 6 Femenino, 4 Masculino y 3 Femenino, de la parroquia Los Bancos generan dudas, por tanto debería confrontarse con el acta que corresponde a la Delegación Provincial y que va en el sobre No. 1; de igual forma con las actas escaneadas en la Junta Intermedia de Escrutinios ubicada en NANEGALITO.

4.4.- El Acta de la Junta No. 2 Masculino de los Bancos, de la parroquia Los Bancos no tiene la firma de Presidente y Secretario en el acta, razón por la cual se debe declarar nula, a no ser que la acta que obra del sobre No. 1 esté debidamente firmada.

Y, el acta No. 13 Femenino de la parroquia Los Bancos, tiene pocos votos, a no ser que se trate de la última junta residual de la parroquia.

QUINTO.- PRUEBAS.- Constituyen pruebas del presente recurso, LAS ACTAS QUE ACOMPAÑO SUSCRITAS POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS FALCONI Y AMPARITO GARZON, que acompaño a la presente así como el resto de actas a las que me he referido anteriormente. Por lo que lo actuado por la JPE de Pichincha, en el escrutinio provincial de la dignidad de Concejales Urbanos del cantón San Miguel de Los Bancos, las actas que reposan en el sobre No. 1, las actas que se utilizaron y fueron escaneadas en las Juntas Intermedias de Escrutinios, son pruebas más que suficientes de estas irregularidades, por lo que se modifica y altera ilegalmente los resultados electorales, incluso aparentemente con la injerencia, influencia y presión externa a la JPE.

Acompaño estas pruebas que son suficientes, para darse cuenta que, con la intervención de estos señores, se altero la voluntad popular en la divinidad de Concejales Urbanos del cantón San Miguel de Los Bancos; por lo que solicito expresamente que se resguarden los kits electorales para la pericia correspondiente, ya que este hecho además constituye delito tipificado por la Ley Penal.

Se dignará disponer que al remitir el expediente, se lo realicé en forma íntegra, con inclusión de los kit electorales y actas que corresponden a la dignidad que impugno, con los reportes emitidos por el sistema de escrutinio oficial, el listado de las mesas o JRV abiertas y contadas voto a voto o que fueron sujetas a recuento, el reporte del ingreso al servidor de las votaciones y lo escaneado en la Junta Intermedia de Escrutinio.

Señora Presidenta y señores Magistrados del Tribunal Contencioso Electoral, la comprobación de la falsedad es una de las causas para declarar nulo los escrutinios y, esa falsedad se colige de la actuación ilegal de estos empleados de la JPE de Pichincha, que alteraron la voluntad popular, a quienes se les debe iniciar el juicio penal correspondiente.

SEXTO.- Señora Presidenta y señores Magistrados del Tribunal Contencioso Electoral, en razón de que fueron manipulados las ACTAS a las cuales me he referido en este escrito, las impugno por adolecer de vicios de fondo, y por cuanto existe, por un lado ilegitimidad de los resultados numéricos notificados el 26 de mayo de 2009 y por otro lado, con este procedimiento se está validando unos escrutinios amañados, me veo en la imperiosa necesidad de plantear tanto el recurso contencioso electoral de impugnación sobre la proclamación de los resultados numéricos por parte de la

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

JPE de Pichincha así como de la declaratoria de validez de dichos escrutinios, al amparo de los artículos 17 numeral b) y 22 literal c) de las Normas del TCE.

Por todo lo expuesto impugnamos los resultados numéricos de la dignidad de Concejales Urbanos del cantón San Miguel de Los Bancos, ya que se ha pretendido favorecer al candidato PATRICIO VILLEGAS en perjuicio del candidato MARIO MALDONADO.

Tengo la absoluta confianza y certeza que el Tribunal Contencioso Electoral, máxima autoridad jurisdiccional electoral, reconocerá nuestra petición de fondo y ordenará rectificar este procedimiento adoptado por la Junta que riñe contra la ley y la moral, ordenando la reparación integral de mis derechos conculcados.

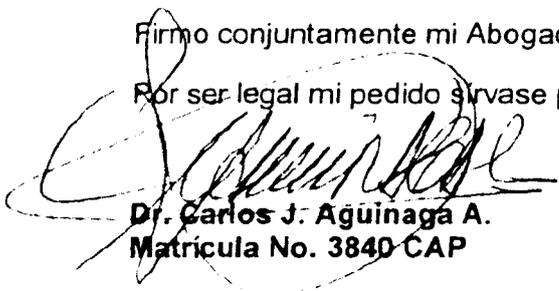
SEPTIMO.- Notificaciones las recibiré en la casilla electoral No. 19 del Tribunal Contencioso Electoral y mediante notificación electrónica en el correo de nuestro Abogado patrocinador: [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com).

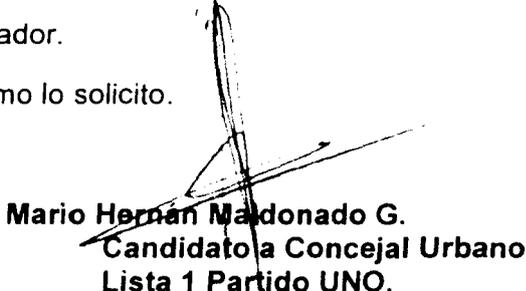
Designo como mi Abogado patrocinador al señor doctor Carlos J. Aguinaga A., profesional que queda autorizado a alegar, presentar escritos y más documentos probatorios.

Mediante via electrónica este recurso contencioso electoral estoy presentando ante el Tribunal Contencioso Electoral al correo [comunicación@tce.gov.ec](mailto:comunicación@tce.gov.ec) y [tlarias@gmail.com](mailto:tlarias@gmail.com)

Firmo conjuntamente mi Abogado patrocinador.

Por ser legal mi pedido sírvase proveer como lo solicito.

  
Dr. Carlos J. Aguinaga A.  
Matrícula No. 3840 CAP

  
Mario Hernán Maldonado G.  
Candidato a Concejales Urbano  
Lista 1 Partido UNO.

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA  
RECEPCION  
Fecha: 23 de Mayo 2009  
Hora: 10:45 AM  
Recibido en: SECRETARIA (47 folios)  
Envío a: 

  
TCE  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

- 182 -  
Ciento ochenta y dos - 185 -  
Ciento ochenta y cinco

- 184 -  
Ciento ochenta y cuatro  
Ciento y nueve



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA**

60 -  
Remite  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Quito, 29 de Mayo del 2009  
Oficio N° 047-JPEP-S

Doctora  
Tania Arias Manzano  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
En su Despacho.-

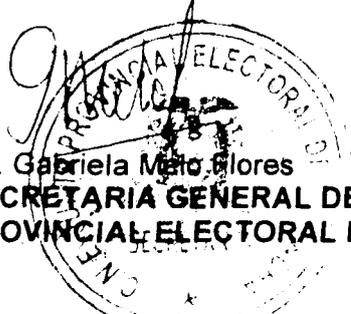
Señora Presidenta:

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en sesión de 29 de mayo del 2009, resolvió conceder los recursos contencioso electoral de apelación de la declaración de validez de los escrutinios y contencioso electoral de impugnación sobre los resultados numéricos proclamados por la Junta Provincial Electoral de Pichincha, de la dignidad de Concejales Urbanos del cantón San Miguel de los Bancos, presentados en la Secretaría del Organismo, el 28 de mayo del 2009, a las 20H00, por los señores Mario Hernán Maldonado, Candidato a Concejal Urbano del cantón San Miguel de los Bancos por el Partido Una Nueva Opción UNO y Dr. Carlos Aguinaga, Abogado Patrocinador.

Por lo expuesto sírvase encontrar, señora Presidenta, en 48 fojas útiles foliadas y rubricadas por esta Secretaría, el respectivo expediente, a fin de que el Organismo Superior resuelva lo pertinente.

De la señora Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral,

Atentamente,

  
Ab. Gabriela Mato Flores  
**SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA**

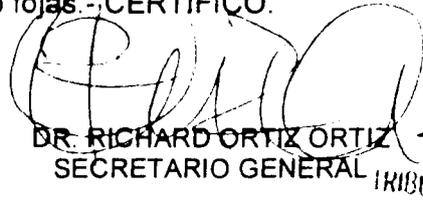
Adj. Lo indicado

**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

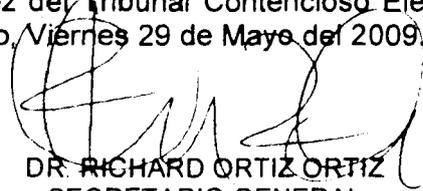
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, viernes veinte y nueve de mayo del dos mil nueve, a las dieciseis horas y dieciocho minutos, la causa seguida por: MALDONADO MARIO HERNAN, CANDIDATO CONCEJAL URBANO DE SAN MIGUEL, DE LOS BANCOS LISTA UNO en contra de JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA, en: 1 foja(s), adjunta expediente en cuarenta y ocho fojas.- CERTIFICO.

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta ~~causa~~ le correspondió a: DRA. TANIA ARIAS MANZANO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0421.- CERTIFICO. Quito, Viernes 29 de Mayo del 2009.

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO HOY VIERNES VEINTE Y NUEVE DE  
MAYO DEL 2009 A LAS DIECISIETE HORAS  
CERTIFICO

  
DE JUAN ESCOBAR  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

cento ~~50~~ **ICE**  
 TRIBUNAL

- 186 -

cento ochenta y seis

- 50 -  
 cincuenta

DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO  
 JUEZA PONENTE

**Expediente No: 421-2009**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**- Quito, 31 de mayo de 2009, a las 12h00.- **VISTOS:** En virtud del sorteo de ley que antecede, y en calidad de Jueza Ponente, avoco conocimiento del Recurso Contencioso Electoral de Apelación sobre la validez de los escrutinios para la dignidad de Concejales del cantón San Miguel de los Bancos planteado por Patricio Maldonado, en su calidad de Primer candidato a Concejal por el Partido Uno, Lista 1, en contra de la Junta Provincial Electoral de Pichincha. Por reunir los requisitos previstos en el Art. 20 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se lo declara claro y completo, por lo que se admite a trámite. Hágase conocer de este particular a Patricio Maldonado, mediante notificación en el casillero contencioso electoral No: 19 y en la dirección de correo electrónico [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com), así como en la cartelera que para el efecto se lleva en este Tribunal, Respecto al recurso contencioso electoral de impugnación sobre los resultados numéricos proclamados por la Junta Provincial Electoral de Pichincha, de conformidad con el Art. 36 letra b) del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, en concordancia con el Art. 17 letra b) de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, determinan que el recurso contencioso electoral de impugnación, sobre los resultados numéricos, solamente es conocido por este Tribunal, respecto de aquellos que han sido proclamados por el Consejo Nacional Electoral, en tal sentido le corresponde al impugnante, presentarlo ante el Consejo Nacional Electoral, en tal sentido me inhibo de conocerlo. Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro.- **NOTIFIQUESE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARÍA GENERAL

50 -  
 cincuenta

**DRA. TANIA ARIAS MANZANO**  
 JUEZA

**ICE**  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARÍA GENERAL

Certifico, Quito 31 de mayo de 2009

Dr. Iván Escandón  
 Secretario Relator (e)

En la ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de mayo del 2009, a partir de las 16h00 procedo a notificar la presente providencia a Patricio Maldonado en el casillero contencioso electoral No: 19, así como en la dirección de correo electrónico [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com), sin perjuicio de su publicación en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral que para el efecto se lleva a cabo.- **CERTIFICO.**

DR. IVÁN ESCANDÓN  
 SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

-184-  
Ciento ochenta y cuatro  
Recurso electoral y cinco  
ciento ochenta y cinco  
Tribunal Contencioso Electoral  
Secretaría General

**Secretaria General**

**De:** Carlos Aguinaga [aguinaga.carlos@gmail.com]  
**Enviado el:** lunes, 01 de junio de 2009 11:20  
**Para:** secretaria.general@tce.gov.ec  
**Asunto:** Re: boleta de notificacion

Señores  
SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
Quito.-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Atención: Dr. Iván Escandon Montenegro, Secretario Relator encargado.

Doy por recibida la notificación y aprovecho para solicitar que de oficio se rectifique la denominación del trámite No. RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE QUEJA 421-Q-2009, ya que se trata de un recurso contencioso electoral de apelación y no de queja. Por un lapsus calamis, al inicio del escrito de apelación consta "PATRICIO MALDONADO", cuando debe de ser "MARIO MALDONADO", identidad que si está señalado en el texto del recurso y a al final del escrito, en la firma y rúbrica, sin embargo de que el error en el nombre no vicia el consentimiento.

Cordialmente  
Dr. Carlos J. Aguinaga A.,  
Abogado Patrocinador  
MARIO HERNAN MALDONADO G.  
CANDIDATO CONCEJAL PARTIDO UNO, LISTAS I.

2009/5/31 <secretaria.general@tce.gov.ec>

TCE  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

421-Q-2009 Relator Iván Escandon

- 185 -  
cuarenta y cinco 188 -  
cuarenta y cinco

- 197  
cinco con letra u  
cinco con letra y

República del Ecuador  
DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO  
JUEZA PONENTE

52 -  
anexo de

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA 421-2009.- Quito, Distrito  
Metropolitano, 1 de junio de 2009, las 15h10. VISTOS: En mi calidad de Jueza  
Ponente de este Tribunal, revoco la providencia dictada el día 31 de mayo de 2009, las  
12h00, notificada en esa misma fecha. Actúe como Secretario Relator de este despacho  
el Dr. Iván Escandón Montenegro. Notifíquese.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

DRA. TANIA ARIAS MANZANO  
JUEZA

Certifico, 01 de junio de 2009

Dr. Iván Escandón Montenegro,  
Secretario Relator

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de  
las diecisiete horas diez procedo a notificar la presente providencia al señor Mario  
Hernán Maldonado G., a través de su abogado patrocinador en la casilla contencioso  
electoral No. 19 así como en la dirección de correo electrónico  
[aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com); sin perjuicio de su publicación en la página web y en  
cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

  
DR. IVÁN ESCANDÓN MONTENEGRO,  
SECRETARIO RELATOR

TCCE  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

- 186 -  
Ciento ochenta y seis 189 -  
ciento ochenta y nueve

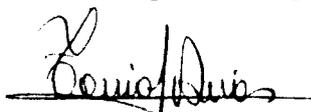
- 188 -  
Ciento ochenta y ocho  
Ciento ochenta y tres

República del Ecuador  
DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO  
JUEZA PONENTE

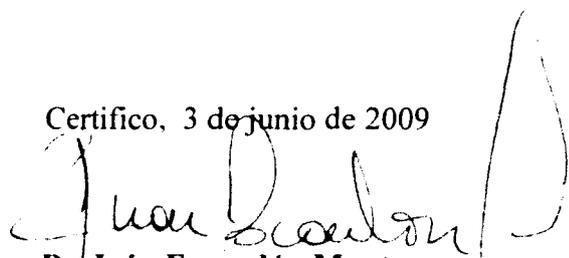
S3 -  
Maldonado  
185

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA 421-2009.-** Quito, Distrito Metropolitano, 3 de junio de 2009, las 14h30. **VISTOS:** Dentro de la causa 421-2009, interpuesta por el señor Mario Hernán Maldonado, Primer Candidato a Concejal Urbano por el Partido Uno, listas 1 y, previo a proveer lo que corresponda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución (SS R.O. No. 472 de 21 de noviembre de 2008), se dispone que Secretaria General ordene: 1. Mediante oficio dirigido a la Junta Provincial Electoral de Pichincha, que en el plazo de 24 horas, de manera urgente e inmediata, se remita el expediente íntegro a este Tribunal, con inclusión de los kits electorales, las actas de escrutinio de la Juntas Receptoras del Voto, las actas de recuento, las actas de recuento digitalizadas, las actas del sobre 1 referentes a la delegación provincial, el acta de escrutinio provincial de la parroquia de San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha que corresponden a la dignidad que se impugna, con los reportes emitidos por el sistema de escrutinio oficial, el ingreso al servidor de las votaciones y lo escaneado en la Junta Intermedia de escrutinio. 2. Que el Jefe del Centro de Cómputo de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha presente a este Tribunal, en el plazo de 24 horas, un cuadro comparativo de la votación de candidatos a esta dignidad. Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro. Notifíquese.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

  
DRA. TANIA ARIAS MANZANO  
JUEZA

Certifico, 3 de junio de 2009

  
Dr. Iván Escandón Montenegro,  
Secretario Relator

  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las doce horas procedo a notificar la presente providencia al señor Mario Hernán Maldonado a través de su abogado patrocinador en la casilla contencioso electoral No. 19 así como en la dirección de correo electrónico [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com); sin perjuicio de su publicación en la página web y en cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

  
DR. IVÁN ESCANDÓN MONTENEGRO,  
SECRETARIO RELATOR



- 187 -  
Ciento ochenta y siete  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
- 190 -  
Ciento noventa  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 157 -  
Ciento cincuenta y siete  
TCE  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 54 -

Cincuenta y cuatro

Oficio No. 83-JTA-TCE-07-2009

Quito, 04 de junio de 2009

Señor  
Jefe del Centro de Cómputo  
Junta Provincial Electoral de Pichincha

De mis consideraciones:

En relación al recurso contencioso electoral de apelación No. 421-2009, propuesto por Mario Hernán Maldonado, se ha dispuesto lo que en su parte pertinente me permito transcribir:

SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
54  
Cincuenta y cuatro

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA 421-2009.-** Quito, Distrito Metropolitano, 3 de junio de 2009, las 14h30. **VISTOS:** Dentro de la causa 421-2009, interpuesta por el señor Mario Hernán Maldonado, Primer Candidato a Concejal Urbano por el Partido Uno, listas 1 y, previo a proveer lo que corresponda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución (SS R.O. No. 472 de 21 de noviembre de 2008), se dispone que Secretaría General, ordene: **1.** Mediante oficio dirigido a la Junta Provincial Electoral de Pichincha, que en el plazo de 24 horas, de manera urgente e inmediata, se remita el expediente íntegro a este Tribunal, con inclusión de los kits electorales, las actas de escrutinio de la Juntas Receptoras del Voto, las actas de recuento, las actas de recuento digitalizadas, las actas del sobre 1 referentes a la delegación provincial, el acta de escrutinio provincial de la parroquia de San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha que corresponden a la dignidad que se impugna, con los reportes emitidos por el sistema de escrutinio oficial, el ingreso al servidor de las votaciones y lo escaneado en la Junta Intermedia de escrutinio. **2. Que el Jefe del Centro de Cómputo de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha presente a este Tribunal, en el plazo de 24 horas, un cuadro comparativo de la votación de candidatos a esta dignidad.** Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro. Notifíquese. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano.- Certifico.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes

Atentamente,

Dr. Iván Escandón M.  
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

TCE  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL  
11.06.2009  
2.40



- 100 -  
*Cientos ochenta y ocho -191-*  
 REPUBLICA DEL ECUADOR *cientos noventa y cinco*  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**



- 55 -  
 cincuenta y cinco

**Oficio No. 82-JTA-TCE-07-2009**

Quito, 04 de junio de 2009

Señor Economista  
**Jorge Benítez Zapata**  
 Presidente de la Junta Provincial de Pichincha

De mis consideraciones:

En relación al recurso contencioso electoral de apelación No. 421-2009, propuesto por Mario Hernán Maldonado, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA 421-2009.-** Quito, Distrito Metropolitano, 3 de junio de 2009, las 14h30. **VISTOS:** Dentro de la causa 421-2009, interpuesta por el señor Mario Hernán Maldonado, Primer Candidato a Concejal Urbano por el Partido Uno, listas 1 y, previo a proveer lo que corresponda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución (SS R.O. No. 472 de 21 de noviembre de 2008), se dispone que Secretaria General, ordene: **1. Mediante oficio dirigido a la Junta Provincial Electoral de Pichincha, que en el plazo de 24 horas, de manera urgente e inmediata, se remita el expediente íntegro a este Tribunal, con inclusión de los kits electorales, las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto, las actas de recuento, las actas de recuento digitalizadas, las actas del sobre 1 referentes a la delegación provincial, el acta de escrutinio provincial de la parroquia de San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha que corresponden a la dignidad que se impugna, con los reportes emitidos por el sistema de escrutinio oficial, el ingreso al servidor de las votaciones y lo escaneado en la Junta Intermedia de escrutinio.** 2. Que el Jefe del Centro de Cómputo de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha presente a este Tribunal, en el plazo de 24 horas, un cuadro comparativo de la votación de candidatos a esta dignidad. Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro. Notifíquese. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano.-  
 Certifico.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes

Atentamente,

*Iván Escandón*  
 Dr. Iván Escandón M.  
 SECRETARIO RELATOR ENCARGADO



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA  
**RECEPCION**  
 04/06/09  
 17:40  
 en... Secretaria  
 gmelof

**TCE**  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL

-189-  
Ciento ochenta y nueve

-192-  
Ciento noventa y dos

-191-  
Ciento noventa y uno

-56-

Cincuenta y seis

**REF. RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL No. 421-Q-2009  
DESPACHO DRA. TANIA ARIAS MANZANO**

**SEÑORES JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

FERNANDO PATRICIO VILLEGAS PAREDES, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Cantón Miguel de los Bancos, por mis propios y personales derechos y, en mi calidad de candidato a Concejal por el Partido Uno, listas 1, dentro del recurso de Apelación e Impugnación planteado por el señor PATRICIO MALDONADO, ante usted comparezco y digo:

1.- Conforme lo dispone el Art No. 75 de la Constitución de la República del Ecuador, *"Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial e expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la Ley"*. (lo subrayado, cursiva y negrilla me pertenece). El conocimiento y resolución que se dé por parte de los Señores Jueces del Tribunal Distrital Contencioso Electoral, sobre los recursos planteados por el señor Patricio Maldonado afectan directamente mis derechos constitucionales, especialmente el contemplado en el Art. 61, numeral uno ibídem, que establece "...Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1.- Elegir y ser elegidos".

96  
Ejecutado  
2015  
SECRETARIA GENERAL

**TC**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

2.- Una vez realizadas las elecciones de 26 de abril de 2009, y los escrutinios de Ley, se procedió a notificar con los resultados oficiales de los mismos, por parte del Junta Provincial Electoral de Pichincha a los candidatos que participamos en dicha contienda electoral, cuyo resultado final señala que mi candidatura se favoreció con 483 votos válidos y la candidatura del señor Mario Hernán Maldonado García, obtuvo 372 votos. En tal virtud me corresponde legalmente asumir la dignidad de Concejal Urbano por el Cantón San Miguel de los Bancos.

3.- El escrito contentivo de los recursos planteados, carece de veracidad, como lo demostraré a continuación:

a) En el numeral 4.2 el accionante asevera "de la revisión íntegra de las votaciones de las Juntas receptoras del Voto, cuyo detalle se acompaña en Anexo II, podrá evidenciarse con absoluta claridad la votación obtenida por el compareciente, que acciona este recurso electoral de apelación, habiendo ganado en de las 29 JRV, pero más sucede que en mesas se produce una votación altísima para mi compañero de lista que se encuentra ubicado en el quinto puesto de la lista y quien encabeza la lista se le asigna cero votos, **hechos que se produce cuando se procede al recuento de los votos en la JPE de Pichincha**". Cabe anotar que el escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto, contó con delegados de todos los partidos y observadores externos, quienes pudieron presenciar la transparencia del proceso de escrutinio. Debiendo precisar que debido a la inconsistencia de las actas no se pudo ingresar en la Junta Intermedia de Nanegalito, fue

  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL PICHINCHA  
SECRETARIA GENERAL

-190-  
Ciento noventa

-193-  
ciento noventa y tres

-192-  
ciento noventa y dos  
-57-  
Cincuenta y siete

necesario el recuento de los votos en la Junta Provincial Electoral de Pichincha donde se proclamo el abrumador triunfo de mi candidatura.

b) Las aseveraciones contenidas en el escrito presentado por recurrente pretenden deslegitimar un proceso electoral que se ha caracterizado por ser completamente transparente, y pretende que todas las personas que intervinieron en el proceso de escrutinios esto es miembros de las JRV, delegados de diferentes partidos y movimientos políticos, así como los observadores presentes, nos complotamos contra el señor Patricio Maldonado, para perjudicarlo.

c) El recurrente afirma que se ha cometido un delito, aseveración que deberá ser probada dentro de proceso, caso contrario estaría irrogando injurias calumniosas contra quienes hemos sido beneficiados del apoyo de nuestros vecinos de San Miguel de los Bancos.

4.- Con fecha 28 de mayo de 2009, e presenta recurso de Apelación e Impugnación, por parte del señor Patricio Maldonado, quien no ostenta candidatura alguna en la lista de candidatos a Concejales Urbanos del Cantón San Miguel de los Bancos.

5.- Con fecha 31 de mayo de 2009, el Tribunal Contencioso Electoral, avoca conocimiento y acepta a trámite el recurso de Apelación, sobre la validez de los escrutinios y, con fecha 01 de junio de 2009, revoca dicha providencia. El Tribunal Contencioso Electoral, en el análisis del recurso de Apelación planteado y al momento de resolver debe tener en cuenta, las siguientes disposiciones legales que necesariamente

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

ICE  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

deben aplicarse al presente caso, el Art. 110 de la Ley Orgánica de Elecciones, 97 y 99 de la Codificación de las Normas generales dictadas por el Consejo Nacional Electoral que al respecto disponen:

**“Art. 97.-** Se declarará la nulidad de los escrutinios en los siguientes casos:

- a) Si las Juntas Provinciales Electorales o el Consejo Nacional Electoral hubieren realizado el escrutinio sin contar con el quórum legal;
- b) Si las actas correspondientes no llevaren las firmas del Presidente y del Secretario de las juntas provinciales; y,
- c) Si se comprobare falsedad del acta.

**Art. 99.-** Para evitar la declaración de nulidades que no estén debidamente fundamentadas, las juntas electorales aplicarán las siguientes reglas:

- a) No habrá nulidad de los actos de los organismos electorales por incapacidad o inhabilidad de uno o más de sus vocales;
- b) La intervención en una Junta Receptora del Voto de un Vocal nombrado para otra Junta de la misma parroquia, no producirá la nulidad de la votación;

  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

-191- Ciento noventa y uno -194- Ciento noventa y cuatro -190- Ciento noventa y cinco  
58  
Cinco y och.

- c) La falta de posesión de un Vocal de la Junta Receptora del Voto no será causa de nulidad, siempre que tenga el correspondiente nombramiento. El desempeño de las funciones de Vocal de una Junta Receptora del Voto implica la aceptación y posesión del cargo;
- d) Si se hubiere nombrado a más de una persona para una misma vocalía de una Junta Receptora del Voto, cualquiera de ellas puede desempeñar el cargo, sin ocasionar nulidad alguna;
- e) La revocación del nombramiento de un Vocal de los organismos electorales surtirá efecto solo desde el momento en que fuere notificado. Sus actuaciones anteriores a la notificación serán válidas;
- f) El error en el nombre de un Vocal no producirá la nulidad de la votación;
- g) La intervención en una Junta Receptora del Voto de un homónimo del Vocal nombrado, no anulará la votación recibida;
- h) La ausencia del Presidente, de un Vocal o del Secretario de la Junta Receptora del Voto, no producirá nulidad de la votación;
- i) El error de cálculo o cualquier otro error evidente en las actas electorales no causará la nulidad de las votaciones, sin perjuicio de que sea rectificado por la Junta Provincial Electoral;
- j) No constituirán motivo de nulidad la circunstancia que no hayan sido

58  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

TCCE  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

salvadas las enmendaduras que se hicieren en las actas electorales;

k) No habrá motivo de nulidad si en las actas de instalación, de escrutinio o en los sobres que las contienen o en los paquetes con las papeletas correspondientes a votos válidos, en blanco y nulos, solo faltare la firma del Presidente o solo la del Secretario de la Junta Receptora del Voto;

l) Si de hecho se hubiere nombrado para integrar los organismos electorales a personas que no reúnan los requisitos señalados en estas normas o a personas que no tengan su domicilio en la parroquia respectiva, esta circunstancia no ocasionará la nulidad de las elecciones en que intervengan, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieren las personas que las hayan designado; y,

m) La intervención de una persona en una Junta Receptora del Voto sin contar con la correspondiente designación, no perjudicará la validez del proceso del sufragio, sin perjuicio de la acción penal a que hubiere lugar por el indebido ejercicio de la función.

En general, en caso de duda, se estará por la validez de las votaciones”.

6.- Además hago notar que según el Art. 13 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la constitución, expresamente dispone: “los recursos contencioso electorales que establece el artículo anterior podrán ser interpuestos únicamente por

  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

-198-  
Ciento noventa y dos  
-195-  
Ciento noventa y cinco  
Ciento noventa y seis  
Ciento noventa y siete

los sujetos políticos. Se denominan sujetos políticos los partidos, movimientos políticos, alianzas electorales y los candidatos, quienes podrán actuar a través de sus representantes legales, apoderados o mandatarios especiales". Y, al revisar el escrito que contiene el recurso de apelación, quien comparece es el señor Patricio Maldonado, y conforme al reporte parcial de concejales urbanos, del Consejo Nacional Electoral, no consta entre los candidatos del Partido Una Nueva Opción, UNO Lista 1, ninguna persona con dicho nombre.

59-  
LIBRETA  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Subsidiariamente también debo alegar que conforme al Art. 14, IBIDEM, expresa: "Los recurso contencioso electorales se interpondrán en el plazo de dos días contados desde la fecha de notificación de la resolución recurrida, salvo lo dispuesto para el recurso contencioso electoral de queja"; es decir, que el termino para presentar el recurso es de cuarenta y ocho horas, y, el recurso planteado por el Sr. Patricio Maldonado fue presentado el 28 de mayo a las 20H00, cuando el término mencionado ya había expirado.

Como se puede apreciar, no existe duda alguna sobre la validez de los escrutinios realizados, ni causal contemplada en la Ley para declarar la nulidad de los mismos, en tal virtud, por falta de fundamentos de hecho y de derecho solicito a su Autoridad, se digne rechazar por improcedente y ambiguo el recurso planteado.

En cuanto al recurso Contencioso Electoral de Impugnación sobre los resultados numéricos proclamados por la Junta Provincial Electoral de

ICE  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Pichincha, se dignará rechazarlo por falta de competencia del Tribunal Contencioso Electoral.

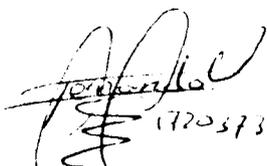
Solicito muy comedidamente que se sirva otorgarme copias simples del expediente.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 5290 y en la dirección de correo electrónico [nexumabq75@hotmail.com](mailto:nexumabq75@hotmail.com).

Autorizo al Abogado Santiago Requelme, suscribir los escritos que sean necesarios dentro de la presente causa.

Por ser legal se atenderá mi petición.

Suscribo con mi Abogado Patrocinador.



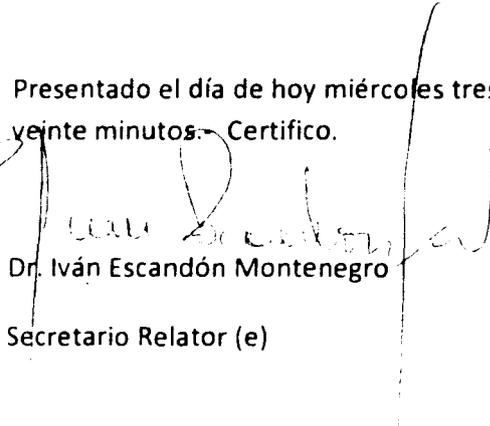
172037303 2

Fernando Patricio Villegas Paredes  
C.C. No.



Abg. Santiago Requelme Ch.  
Matrícula No. 11394-CAP

Presentado el día de hoy miércoles tres de junio de dos mil diecisiete a las diecisiete horas con veinte minutos. Certifico.



Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator (e)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE  
SECRETARIO RELATOR  
RECIBIDO

Fecha 03 JUNIO 2017

Hora 17h20

Presentado por Iván Escandón Montenegro

Presentado en la ciudad de Quito

- SIN ANEXOS



TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

-196-  
 Ciento noventa y seis



-195-  
 Ciento noventa y tres

DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO  
 JUEZA PONENTE

60

sesenta  
 60  
 sesenta

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA 421-2009.-** Quito, Distrito Metropolitano, 5 de junio de 2009, las 08h30. De oficio se aclara la providencia de 3 de junio de 2009, a las 14h30, en el sentido de solicitar a la Junta Provincial Electoral de Pichincha, remita a esta judicatura, los kits electorales que corresponden a las Juntas Electorales de la provincia de Pichincha, para Concejales y Concejales Municipales Urbanos de San Miguel de los Bancos, y que corresponden a: 1. Junta **6 masculino**; 2. Junta **5 femenino**; 3. Junta **1 femenino**; 4. Junta **9 masculino** y. 5. Junta **13 femenino**. Oficiese en este sentido a la Junta Provincial Electoral de Pichincha. Agréguese a los autos el escrito presentado por Fernando Patricio Villegas Paredes, por secretaría y a costa del peticionario, otórguese las copias simples solicitadas, téngase en cuenta el casillero judicial No. 5290 y la dirección de correo electrónico [nexumabg75@hotmail.com](mailto:nexumabg75@hotmail.com). Notifíquese.

**DRA. TANIA ARIAS MANZANO**  
**JUEZA**

Certifico, 5 de junio de 2009

**Dr. Iván Escandón Montenegro,**  
**Secretario Relator**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las diez horas procedo a notificar la presente providencia al señor Mario Hernán Maldonado a través de su abogado patrocinador en la casilla contencioso electoral No. 19/ así como en la dirección de correo electrónico [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com); a Fernando Villegas, en el casillero judicial No: 5290 y la dirección electrónica [nexumabg75@hotmail.com](mailto:nexumabg75@hotmail.com)., sin perjuicio de su publicación en la página web y en cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

**DR. IVÁN ESCANDÓN MONTENEGRO,**  
**SECRETARIO RELATOR**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 197 -  
ciento noventa y siete  
TCE  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 194 -  
Ciento noventa y cuatro

- 61 -  
sesenta y uno

Oficio No. 84-JTA-TCE-07-2009

Quito, 05 de junio de 2009

Señor Economista  
Jorge Benítez Zapata  
Presidente de la Junta Provincial de Pichincha

- 61 -  
sesenta y uno

De mis consideraciones:

En relación al recurso contencioso electoral de apelación No. 421-2009, propuesto por Mario Hernán Maldonado, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA 421-2009.-** Quito, Distrito Metropolitano, 5 de junio de 2009, las 08h30. De oficio se aclara la providencia de 3 de junio de 2009, a las 14h30, en el sentido de solicitar a la Junta Provincial Electoral de Pichincha, remita a esta judicatura, los kits electorales que corresponden a las Juntas Electorales de la provincia de Pichincha para Concejalas y Concejales Municipales Urbanos de San Miguel de los Baños que corresponden a: 1. Junta **6 masculino**; 2. Junta **5 femenino**; 3. Junta **femenino**; 4. Junta **9 masculino** y, 5. Junta **13 femenino**. Oficiése en este sentido a la Junta Provincial Electoral de Pichincha. Agréguese a los autos el escrito presentado por Fernando Patricio Villegas Paredes, por secretaría y a costa del peticionario, otórguese las copias simples solicitadas, téngase en cuenta el casillero judicial No. 5290 y la dirección de correo electrónico [nexumabg75@hotmail.com](mailto:nexumabg75@hotmail.com). Notifíquese. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano.- Certifico.-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Iván Escandón M.  
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

TCE  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA  
RECEPCION  
Fecha: 05/06/09  
Hora: 15:11:15  
Revisado por: [Handwritten]  
Entregado a: [Handwritten]

CONTROL DE ACTAS SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

No.	ACTA	JUNTA	GENERO	ESCRUTINIO	VOTOS ACTAS ESCRUTINIO PROVINCIAL			NOVEDAD	ACTA ESCRUTINIO	VOTOS ACTAS RECOLECTOR O DELEGACION PROVINCIAL		
					MARIO MALDONADO	PATRICIO VILLEGAS	DIFERENCIA			MARIO MALDONADO	PATRICIO VILLEGAS	DIFERENCIA
	ZONA	GANADEROS ORENSES										
1	73846	1	F	JIE	8	4	4		RECOLECTOR	8	4	4
2	73847	1	M	JIE	15	3	12		RECOLECTOR	15	3	12
	ZONA	LOS BANCOS					0			0		0
3	73819	1	F	RECONTEO	0	38	-38	ALTERACION	DELEGACION	28	22	6
4	73820	1	M	JIE	15	15	0		RECOLECTOR	15	15	0
5	73821	2	F	JIE	17	6	11		RECOLECTOR	17	6	11
6	73822	2	M	JIE	13	12	1		RECOLECTOR	13	12	1
7	73823	3	F	RECONTEO	13	21	-8		DELEGACION	32	20	12
8	73824	3	M	JIE	19	17	2		RECOLECTOR	19	17	2
9	73825	4	F	JIE	29	18	11		RECOLECTOR	29	18	11
10	73826	4	M	RECONTEO	17	29	-12		DELEGACION	0	0	0
11	73827	5	F	RECONTEO	2	45	-43	ALTERACION	DELEGACION	27	25	2
12	73829	5	M	JIE	20	9	11		RECOLECTOR	20	9	11
13	73828	6	F	RECONTEO	16	33	-17		DELEGACION	25	24	1
14	73830	6	M	RECONTEO	0	36	-36	ALTERACION	DELEGACION	0	0	0
15	73831	7	F	JIE	9	13	-4		RECOLECTOR	9	13	-4
16	73832	7	M	JIE	23	15	8		RECOLECTOR	23	15	8
17	73833	8	F	JIE	15	13	2		RECOLECTOR	15	13	2
18	73834	8	M	RECONTEO	11	6	5		DELEGACION	17	12	5
19	73835	9	F	JIE	15	18	-3		RECOLECTOR	15	18	-3
20	73838	9	M	RECONTEO	0	45	-45	ALTERACION	RECOLECTOR	31	31	0
21	73837	10	F	JIE	8	14	-6		RECOLECTOR	8	14	-6
22	73838	10	M	JIE	15	11	4		RECOLECTOR	15	11	4
23	73839	11	F	JIE	19	8	11		RECOLECTOR	19	8	11
24	73840	11	M	JIE	17	9	8		RECOLECTOR	17	9	8
25	73841	12	F	JIE	13	-12	1		RECOLECTOR	13	2	11
26	73842	12	M	JIE	10	11	-1		RECOLECTOR	10	11	-1
27	73843	13	F	JIE	4	2	2		RECOLECTOR	4	2	2
28	73844	13	M	JIE	15	13	2		RECOLECTOR	15	13	2
29	73845	14	M	JIE	14	8	6		RECOLECTOR	14	8	6
					372	484	-112			473	348	125

TRIBUNAL SUPLENTE  
COMISION EJECUTIVA  
COMISION EJECUTIVA

TRIBUNAL SUPLENTE  
COMISION EJECUTIVA  
COMISION EJECUTIVA

Cambio materia y cifras 1951

1951  
Cambio materia y cifras 1951

-196-  
Ciento noventa y seis

-197-  
Ciento noventa y siete  
-198-  
Ciento noventa y ocho  
-199-  
Ciento noventa y nueve  
63  
manu  
les

Quito, a 4 de Junio de 2009

Señora Doctora  
**TANIA ARIAS MANZANO**  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
Quito.-

RECIBIDO  
Pres. Arias Manzano  
SECRETARIA  
PRESIDENCIA 13h 75

Señora Presidenta:

**REFERENCIA: RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL No. 421-2009.**

MARIO HERNAN MALDONADO G, Primer candidato a Concejal por el Partido Uno, Listas 1, por mis derechos como sujeto político, ante usted y por su digno intermedio al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, comparezco y digo:

PRIMERO.- Mediante providencia dictada por el Tribunal Contencioso Electoral el 31 de mayo de 2009, el Tribunal califica y acepta a trámite el Recurso Contencioso Electoral de Apelación y en relación al Recurso Contencioso Electoral de Impugnación dice lo siguiente: *"Respecto al recurso contencioso electoral de impugnación sobre los resultados numéricos proclamados por la Junta Provincial Electoral de Pichincha, de conformidad con el Art. 36 letra b) del reglamento de trámites en el tribunal Contencioso Electoral, en concordancia con el Art. 17 letra b) de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, determinan que el recurso contencioso electoral de impugnación, sobre los resultados numéricos, solamente es conocido por este Tribunal, respecto de aquellos que han sido proclamados por el Consejo Nacional Electoral, en tal sentido le corresponde al impugnante, presentarlo ante el Consejo Nacional Electoral, en tal sentido me inhibo de conocerlo"*.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
TANIA ARIAS MANZANO

SEGUNDO.- Mediante providencia dictada el 1 de junio de 2009, revoca la providencia dictada el 31 de mayo de 2009.

TERCERO.- El día 3 de junio de 2009, previo a proveer lo que corresponda, dispone que se evacuen dos diligencias, sin que se haya calificado aún el recurso contencioso electoral de apelación interpuesto dentro del plazo legal.

Por lo expuesto, en la providencia anterior, solicito se sirva calificar y admitir a trámite el RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE APELACION SOBRE LA VALIDEZ DE LOS ESCRUTINIOS DE LA JPE DE PICHINCHA, de conformidad con la Codificación de las Normas Generales dictadas por el CNE, así como EL Reglamento De Trámites dictadas por el Tribunal, Contencioso Electoral.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

CUARTO.- En mi escrito de apelación constan los elementos de juicio suficientes, fundamentos de hecho y razones jurídicas para la procedencia del recurso.

Le adjunto el cuadro comparativo de los resultados electorales ingresados al Sistema de Cómputo de la JPE de Pichincha, en una foja denominada Control de Actas de San Miguel de los Bancos, dos cuadros comparativos, el uno que consta a la izquierda, en la cual consta el ingreso de los datos al cómputo en la JPE de Pichincha y en el cuadro de la derecha constan los datos recogidos y tomados de las actas de recolector que se trasladaba en el sobre 6 y la delegación provincial que se trasladaba en el sobre No. 1 y que fueron tomadas del mismo sistema de escaneo de actas del sistema oficial de escrutinio implementado por el Consejo Nacional Electoral.

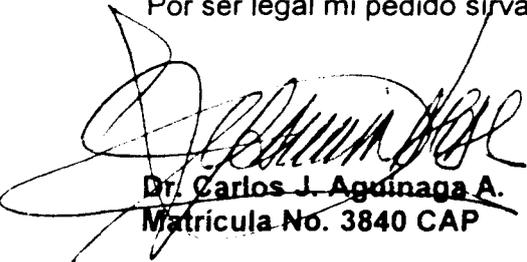
Como podrá observar, en las juntas cuestionadas, 1 F de Los Bancos, el acta de la delegación consta la votación 28 para Maldonado y 22 para Villegas, y esta votación se adultera a 38 a cero, en mi contra; el acta de la Junta 5 Femenino de Los Bancos, consta en el acta de la delegación provincial 27 para Maldonado y 25 para Villegas y se adultera a 45 a "", en mi contra; el acta 6 Masculino de los Bancos, de delegación provincial, no tiene consignado votos nominales está vacía y se contabiliza 36 a cero en mi contra; y, el acta 9 Masculina de Los Bancos, de Recolector dice 31 Maldonado 45 Villegas y se contabiliza 45 a cero en mi contra.

QUINTO.- Señora Presidenta, en razón de que fueron manipulados las ACTAS a las cuales me he referido en este escrito y en el recurso contencioso electoral de apelación, y al existir ilegitimidad de los resultados numéricos notificados el 26 de mayo de 2009, me ratifico en el recurso de apelación sobre la validez de los escrutinios interpuesto en legal, debida y oportuna forma

SEXTO.- Notificaciones las recibiré en la casilla electoral No. 19 del Tribunal Contencioso Electoral y mediante notificación electrónica en el correo de nuestro Abogado patrocinador: [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com).

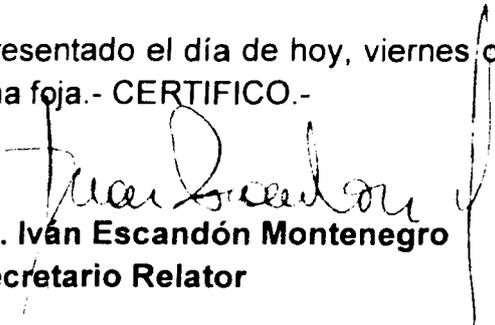
Debidamente autorizado, a ruego del peticionario, firmo como su Abogado patrocinador.

Por ser legal mi pedido sírvase proveer como lo solicito.



**Dr. Carlos J. Aguinaga A.**  
Matricula No. 3840 CAP

Presentado el día de hoy, viernes cinco de junio del 2009, a las 13h25. Anexa una foja.- CERTIFICO.-



**Dr. Iván Escandón Montenegro**  
Secretario Relator

ACTAS SAN MIGUEL DE LOS BANCOS CONCEJALES URBANOS PARTIDO UNA NUEVA OPCION UNO

ORDEN	ACTA #	ZONA	JUNTA	GENERO	MALDONADO	CAZA	CHAPA	MUÑOZ	VILLEGAS	
1	73846	Granaderos Orenses	1	Femenino	8	4	2	6	4	
2	73847	Granaderos Orenses	1	Masculino	15	3	3	5	3	
3	73819	San Miguel de los Bancos	1	Femenino	0	0	0	0	38	
4	73820	San Miguel de los Bancos	1	Masculino	15	2	4	3	15	
5	73821	San Miguel de los Bancos	2	Femenino	17	2	7	8	6	
6	73822	San Miguel de los Bancos	2	Masculino	13	1	2	6	12	
7	73823	San Miguel de los Bancos	3	Femenino	13	10	10	11	21	E
8	73824	San Miguel de los Bancos	3	Masculino	19	11	12	6	17	
9	73825	San Miguel de los Bancos	4	Femenino	29	5	7	9	18	
10	73826	San Miguel de los Bancos	4	Masculino	17	2	5	7	29	E
11	73827	San Miguel de los Bancos	5	Femenino	2	0	0	1	45	E
12	73828	San Miguel de los Bancos	5	Masculino	20	2	4	2	9	
13	73829	San Miguel de los Bancos	6	Femenino	16	4	13	9	33	E
14	73830	San Miguel de los Bancos	6	Masculino	0	0	0	0	36	E
15	73831	San Miguel de los Bancos	7	Femenino	9	0	9	8	13	
16	73832	San Miguel de los Bancos	7	Masculino	23	6	13	6	15	
17	73833	San Miguel de los Bancos	8	Femenino	15	4	8	8	13	
18	73834	San Miguel de los Bancos	8	Masculino	11	1	5	6	6	E
19	73835	San Miguel de los Bancos	9	Femenino	15	12	6	12	18	
20	73836	San Miguel de los Bancos	9	Masculino	0	0	0	0	43	E
21	73837	San Miguel de los Bancos	10	Femenino	8	4	3	5	14	
22	73838	San Miguel de los Bancos	10	Masculino	15	6	4	7	11	
23	73839	San Miguel de los Bancos	11	Femenino	19	7	12	8	9	
24	73840	San Miguel de los Bancos	11	Masculino	17	2	8	7	9	
25	73841	San Miguel de los Bancos	12	Femenino	13	2	8	12	12	
26	73842	San Miguel de los Bancos	12	Masculino	10	4	5	6	11	
27	73843	San Miguel de los Bancos	13	Femenino	4	0	2	3	2	
28	73844	San Miguel de los Bancos	13	Masculino	15	1	4	6	13	
29	73845	San Miguel de los Bancos	14	Masculino	14	5	10	2	8	

E = Escrutada

C.N.E. DELEGACION PROVINCIAL DE MICHINCHA

*[Signature]*  
A. P. Beltrán P.

-197- Cuentos inventariados y papeles - 1/4  
-200- como necesario y papeles y otros  
-198- Cuentos inventariados y papeles - 1/4

TRIBUNAL  
MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL

-198-  
Ciento noventa y ocho - 201-  
doscientos uno

-65-200-  
seisenta y cinco  
69-  
nueve  
diez

SECRETARÍA DELEGADA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Oficio No. -274-CNE-DPP-S

Quito ,05 de Junio del 2009

Doctor  
Ivan Escandón M.  
**SECRETARIO RELATOR (E)**  
**DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
Presente.-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

De mi consideración:

En atención al Oficio 083-JTA-TCE-07-2009 de 4 de Junio del presente año, adjunto al presente sírvase encontrar, el cuadro comparativo de los votos alcanzados por los Concejales Urbanos del cantón San Miguel de los Bancos correspondientes a la organización política Partido Una Nueva Opción (UNO).

Atentamente,

*Angel P. Galarza*  
Angel P. Galarza  
**JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA**



Presentado el día de hoy, viernes cinco de junio del 2009, a las 16h25. Anexa una foja.- CERTIFICO.-

*Ivan Escandón Montenegro*  
**Dr. Iván Escandón Montenegro**  
**Secretario Relator**

**TCE**  
**TRIBUNAL**  
**CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**

06-09  
16h25



- 199 -  
Ciento noventa y nueve  
años de la  
República del Ecuador

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
REPORTE PARCIAL DE CONCEJALES URBANOS  
*Elecciones Abril 2009*



- 2017  
ciento noventa y seis  
años

**Provincia: PICHINCHA**  
**Cantón: CAYAMBE**

66-  
votada J  
CNE

**No. Total de electores. 53,875**

**No. Total de actas: 139**

**Computado:**

**No. de Actas: 139 100 00 (%)**

**No. Sufrag.: 29,205**



Siglas Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos (%)
<b>VOTACION POR LISTA COMPLETA</b>			
Siglas	Organización Política	Número de votos	Votos (%)
PSP/ID/MUC	CONCERTACION CIVICA CAYAMBEÑA	1,413	12.54
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	590	5.24
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	263	2.33
PS-FA	PARTIDO SOCIALISTA - FRENTE AMPLIO	1,286	11.41
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	2,268	20.13
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	4,441	39.42
FPC	FRENTE PATRIOTICO CAYAMBEÑO	1,005	8.92

**VOTACION ENTRE LISTAS**

PRIAN	GLADYS CABEZAS	649	02.26
PRIAN	ALEJANDRO RODRIGUEZ	401	01.40
PRIAN	MARIANA QUISHPE	320	01.12
RIAN	ANDRES MALDONADO	310	01.08
PD	MARIANA CHICAIZA TANDAYAMO	629	02.19
PD	AMILCAR RODRIGO ESPIN CADENA	219	00.76
PD	ROSA MARIA IMBAQUINGO SANCHEZ	235	00.82
PD	WILSON BOLIVAR PEÑA PARKER	218	00.76
-FA	AGUSTIN NOVOA	1,988	06.93
-FA	MARIA CRISTINA MOROCHO	1,305	04.55
-FA	LUIS BEJARANO	626	02.18
FA	BLANCA CACERES	510	01.78
PP-NP	RAUL GRANDA	2,858	09.96
PP-NP	PAULINA MENDEZ	1,403	04.89

la Impresión del reporte: 23/05/2009 10:22:46

Página: 1 de 2

la última actualización: 23/05/2009 10:20

6691740365



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REPORTE PARCIAL DE CONCEJALES URBANOS  
*Elecciones Abril 2009*

MUPP-NP	GONZALO QUILUMBAQUIN	651	02.27
MUPP-NP	YOLANDA CHICO	851	02.97
MPAIS	WILLIAM PERUGACHI	4,550	15.86
MPAIS	EMMA CAPELO	1,352	04.71
MPAIS	RODRIGO PONCE	1,650	05.75
MPAIS	MONICA CAÑIZARES	884	03.08
FPC	JORGE CRUZ RAMIREZ	707	02.46
FPC	DIOCELINA MONTEROS	273	00.95
FPC	DAVID IVAN VILLALBA	690	02.41
FPC	LORENA MENDEZ	473	01.65
PSP/ID/MUC	EDWIN GUAMANI	2,233	07.78
PSP/ID/MUC	ALEXANDRA VALLADARES	1,474	05.14
PSP/ID/MUC	JUAN CASTRO ALVEAR	755	02.63
PSP/ID/MUC	BEATRIZ IMBAGO VACA	475	01.66
	<b>Papeletas en blanco</b>	<b>2,994</b>	
	<b>Papeletas Anuladas</b>	<b>2,280</b>	

**TCJ**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL



-200-  
Docientos

-205-  
doscientos

-207-  
docientos diez  
sesenta y siete

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
REPORTE PARCIAL DE CONCEJALES URBANOS  
*Elecciones Abril 2009*



Provincia: **PICHINCHA**

Cantón: **MEJIA**

63  
votos!

No. Total de electores. 50,132

No. Total de actas: 93

**Computado:**

No. de Actas: 93 100.00 (%)

No. Sufrag.: 19,472

TRIBUNAL ELECTORAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL



Siglas Org. Política

Nombre del candidato

Votos Nominales

Votos (%)

**VOTACION POR LISTA COMPLETA**

Siglas	Organización Política	Número de votos	Votos (%)
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	937	11.93
ID	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	621	7.90
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	223	2.84
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	208	2.65
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	2,741	34.89
MMC	MOVIMIENTO MANDATO CIUDADANO	160	2.04
MPN	MOVIMIENTO PUEBLO NUEVO	2,024	25.76
FPM	FRENTE PATRIOTICO POR MEJIA	943	12.00

**VOTACION ENTRE LISTAS**

PSP	HUGO SALGUERO	1,228	07.58
PL	BLANCA GOMEZ	329	02.03
PSF	CESAR BAUTISTA	472	02.91
ID	RODRIGO PAREDES MATEUS	1,903	11.74
D	SUSANA ANDRANGO TUNALA	544	03.36
D	DANILO BARBA DE LA CUEVA	360	02.22
MANA	RENATO LEON V	451	02.78
MANA	MONICA JAQUELINE NOLASCO	206	01.27
MANA	JORGE CAROA CAIZA	152	00.94
IPD	CESAR BUELVA	411	02.54
IPD	HILDA SOTOMAYOR	81	00.50
IPD	WILSON TOAPANTA	55	00.34
PAIS	BERTHA ESCOBAR	2,291	14.13
PAIS	NESTOR RAMIRO GUANOCHANGA	1,280	07.90

Fecha impresión del reporte: 23/05/2009 10:22:58

Fecha última actualización: 23/05/2009 10:20

Página 2 de 2

6691740376

TRIBUNAL ELECTORAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE PARCIAL DE CONCEJALES URBANOS

*Elecciones Abril 2009*

MPAIS	TANIA HERRERA	903	05.57
MMC	PATRICIA DEL CARMEN GUAÑUNA	212	01.31
MMC	MARCO AMORES	281	01.73
MMC	IVONE TOAPANTA	69	00.43
MPN	BERNARDO JACOME GOMEZ	1,546	09.54
MPN	YOLANDA CASTELLANOS C	549	03.39
MPN	CESAR LOPEZ O	390	02.41
FPM	PABLO CHICAIZA MAIGUA	1,279	07.89
FPM	MARIA AUGUSTA CALVACHI	689	04.25
FPM	LUIS CAMILO JACOME	527	03.25
	<b>Papeletas en blanco</b>	<b>1,596</b>	
	<b>Papeletas Anuladas</b>	<b>1,681</b>	

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL